



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

**Asistencia:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Josefa Marín Otón

**Tenientes de Alcalde:**

D. Francisco Bueno Rabadán

D<sup>a</sup> Juana María Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

**Concejales:**

D. Juan Carlos Martínez García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea

D. Antonio León Garre

D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique García

D. Raúl Lledó Saura

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López

D. Juan Salvador Sánchez Saura

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez

D. Carlos López Martínez

D<sup>a</sup>. Verónica Martínez Marín

D. José Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

**Interventora Accidental:**

D<sup>a</sup> Lidia Saura Sánchez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con asistencia de la Sra. Interventora y de la Secretaria de la Corporación.

Excusó su no asistencia D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez Sánchez.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

Antes de comenzar con el Orden del Día, la señora Alcaldesa informó a los señores/as asistentes que la señora Martínez Sánchez no podía asistir a la sesión debido a fallecimiento de su abuelo paterno, y que la señora Roca Egea se incorporaría en breve. Así mismo, informó a los señores/as concejales/as asistentes, que a petición

**Secretaria Accidental:** del portavoz de Ganar Torre-Pacheco, el  
M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio asunto recogido en el punto n<sup>o</sup> 11 se  
===== adelantará a al punto 2<sup>o</sup> ya que se  
encontraba en la sala un familiar de D. Bibiano Perona Ruíz.

**A) PARTE DISPOSITIVA (Debate y votación):**

**1<sup>o</sup>.- APROBACION SI PROCEDE LA LAS ACTAS DE LAS SESIONES  
CELEBRADAS EL 27 DE AGOSTO Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, acordó aprobar la redacción de las actas anteriores. Asimismo, aprovecharon la ocasión para dar el pésame a D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Martínez y a toda su familia.

**2<sup>o</sup>.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO,  
SOBRE EL RECONOCIMIENTO AL ALCALDE REPUBLICANO “BIBIANO  
PERONA RUIZ”.**

La señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien pasó a dar lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO AL ALCALDE REPUBLICANO  
BIBIAN PERONA RUIZ**

El pasado mayo se cumplieron 84 años desde que Don Bibiano Perona Ruiz fue elegido alcalde del municipio de Torre Pacheco en 1931, nacido en Madrid, su infancia y adolescencia transcurren en La Unión y después de obtener su título de maestro fue enviado, como otros muchos quintos, a servir en la Guerra de Marruecos, luego y ya con su plaza de maestro ganada por oposición trabajo en diferentes pueblos de España, a la vez que realizaba una intensa labor periodística, hasta que en 1927 llega a Torre Pacheco para ser titular de la escuela número tres de la localidad, situada en lo que hoy sería la casa de la juventud.

Don Joaquín Ferrándiz, cronista de la villa y alumno suyo, deja como testimonio escrito la admiración por su maestro, dice de él que era “trabajador, comprometido y ansioso por enseñar”, solo por esta primera faceta merecería este demandado reconocimiento, pero es que, además, como alcalde de esta localidad en la que fue democráticamente elegido, no solo apoyó y potenció la llamada comisión pro-aguas para traer riqueza y prosperidad a todos los habitantes del municipio, también con valentía, decisión y teniendo de su lado la legalidad del estado, en ese momento republicano, participo en la mediación de los numerosos conflictos laborales que existían en la zona, algo novedoso a lo que no todos los agentes sociales estaban acostumbrados.

Trató de que fuesen efectivas las leyes que establecían la jornada laboral máxima, el



pago de un salario justo y la contratación de trabajadores sin discriminación de ideas políticas y afiliación partidaria o sindical, es decir, hacer cumplir con las condiciones pactadas de antemano por los Jurados Mixtos; por desgracia, no siempre con éxito. Como señala el historiador Egea Bruno, en su papel como alcalde de Torre Pacheco Bibiano Perona trató de mediar de forma conciliadora entre patronos y obreros: “La determinación de Bibiano Perona y su firme posicionamiento fueron valorados por las organizaciones obreras, en cuyos oficios se podía leer «Viva usted muchos años por bien de la República»”. No es de extrañar el homenaje de despedida que las asociaciones obreras le brindaron cuando dos años después, ya en octubre de 1933, es trasladado a La Unión, donde continuó con su actividad docente y política. Nos parece muy interesante recordar que en estos años, no existía prácticamente remuneración para los alcaldes, ni para los concejales, lo cual realza si cabe aún más, su labor al frente de este municipio.

A la luz de su vida podemos resaltar como virtudes, su integridad, su conciencia social y una determinación seria para luchar con situaciones de injusticia o pobreza, algo que también llevó a cabo siendo alcalde de este municipio.

Termino sus días como otros muchos hombres y mujeres, lo fusilaron el 8 de noviembre de 1939 más por lo que fue y por lo que representaba que por sus acciones, la represión política del franquismo en aras de instaurar una dictadura de corte autoritario, eliminó a todos aquellos que podían ser peligrosos para lo que algunos consideraron la nueva España.

A 76 años de su fusilamiento y 84 de su elección democrática como alcalde de Torre Pacheco, resulta francamente descorazonador que Don Bibiano Perona Ruiz no cuente ni siquiera con una calle del municipio, ni haya recibido ningún tipo de homenaje póstumo, con él tenemos sin duda una deuda histórica. Las heridas no se cierran ocultándolas y tratando de hacerlas desaparecer, sino tratándolas con justicia para que las generaciones futuras puedan aprender de ellas.

Debemos reconocer que la historia de nuestro municipio ha sido escasamente estudiada, pero particularmente el periodo que va de comienzos del siglo XX hasta el final de la dictadura franquista es casi un agujero negro del que nada se menciona, siendo el

periodo republicano especialmente desconocido para nuestros vecinos. En nuestras manos está que este periodo y sus protagonistas no sean olvidados.

Por ello se propone al pleno:

1. Denominar a un espacio o edificio público, de importancia, del municipio con el nombre “Alcalde Bibiano Perona Ruiz”.
2. Convertir la inauguración de este espacio en un homenaje público a Bibiano Perona Ruiz.
3. Comunicar el nombramiento y hacer partícipes del mismo a los descendientes de Bibiano Perona Ruiz.
4. Conceder anualmente una ayuda a la investigación histórica y/o socio-cultural de Torre Pacheco bajo la denominación “Bibiano Perona Ruiz”.

Terminó su exposición el señor Martínez Meroño, diciendo que hay una parte de nuestro municipio que no ha sido puesta en valor y no se conoce, y requiere que empiece a conocerse, ya que Bibiano Perona Ruiz fue una persona muy comprometida con la enseñanza y docencia pública, por lo que cree que debe tener su justo merecimiento.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra a D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien felicitó al portavoz de Ganar Torre-Pacheco por el trabajo realizado y anunció su voto favorable.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra a D. Carlos López Martínez, portavoz adjunto del grupo municipal socialista, que anunció el voto favorable de su grupo, y continuó diciendo que este homenaje viene a hacer justicia a una de esas personas que luchó por nuestro municipio en un momento de la historia muy complicado y difícil.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra a D. Antonio León Garre, portavoz adjunto del grupo municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo, y dijo que la moción es una deuda histórica que tenemos con “Don Bibiano”, pero también con muchas personas que han dado su tiempo y se han sacrificado por este municipio.

Continuó diciendo, el señor León Garre, que quisiera destacar un dato representativo de lo que este hombre fue aquí en el municipio, que es el hecho de que nuestro cronista oficial, Don Joaquín Ferrándiz, que hoy tiene 96 años, y que fue alumno de D. Bibiano Perona y secretario de este Ayuntamiento, cada vez que hace su reseña biográfica dedica un hueco para decir que fue alumno de D. Bibiano Perona Ruiz.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta cedió la palabra a D. Francisco Bueno Rabadán, quien dijo que desde su grupo entienden que todos los alcaldes del municipio



merecen tener como mínimo una calle con su nombre, para recordarles por todo el trabajo y esfuerzo realizado.

Continuó, el señor Bueno Rabadán, diciendo que están de acuerdo con los tres primeros puntos de la moción, pero con respecto al último punto, creen que debería de estudiarse cuál de los alcaldes de este municipio merece ser el primero en que una beca de investigación histórica lleve su nombre.

Retomó la palabra la Sra. Alcaldesa para decir, que desde su grupo se creía más conveniente que sea un jardín, ya que no hay posibilidad de calles o edificios públicos, y que el cuarto punto debería dejarse sobre la mesa, ya que en este momento no es viable, aunque cabría la posibilidad de hacerlo en forma de subvención siempre que se creara una asociación de historiadores de la memoria histórica de Torre-Pacheco.

El Sr. Martínez Meroño, opinó que, respecto al punto 1º, sería cuestión de concretar más adelante el espacio, mediante consenso entre todos los grupos municipales. Y respecto al punto 4º, aceptaba retirarlo para reformularlo mejor.

Y el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los/as señores/as concejales presentes acordaron aprobar la anterior moción, salvo el punto 4º.

### **3º.- SOBRE INCORPORACION AL EJERCICIO DE LA ABOGACIA PROFESIONAL DE D. DANIEL GARCIA MADRID.**

Acto seguido, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio lectura a una propuesta que textualmente dice así:

**“JOSEFA MARÍN OTÓN, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA VIGENTE LEGISLACION EN MATERIA LOCAL ME CONFIERE, AL PLENO DE LA CORPORACION ELEVA LA SIGUIENTE**

#### **PROPUESTA**

Presentado, a fecha 30 de septiembre de 2015, y con número de registro de entrada 12.261, por Don Daniel García Madrid, escrito dirigido al Ayuntamiento de Torre Pacheco, poniendo en conocimiento que con efectos de 1 de octubre de 2015 se incorpora al ejercicio profesional de la abogacía.

Considerando el informe de Secretaría General emitido al respecto, en el que se informa

que será el Pleno de la Corporación Local el órgano competente para, una vez comunicada la actividad privada que pretenda desempeñar el interesado, resuelva, por mayoría simple, sobre la concurrencia de las limitaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.8 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Considerando que el artículo 15 de la citada ley, establece dos limitaciones al ejercicio de actividades privadas, que serían aplicables al caso concreto de estudio:

**Apartado 1º) Limitación para desempeñar sus servicios** (entendemos de abogacía, en el caso concreto que nos ocupa) **“en” entidades privadas que hayan resultado afectadas por decisiones en las que haya participado. La prohibición se extiende tanto a las entidades privadas afectadas como a las que pertenezcan al mismo grupo societario.**

Se entiende que un alto cargo participa en la adopción de una decisión que afecta a una entidad cuando se de cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que hubiera dictado una resolución administrativa o un acto equivalente sometido al Derecho Privado en relación con la empresa o entidad de que se trate.
- b) Cuando hubiera intervenido, mediante su voto o la presentación de la propuesta correspondiente, en sesiones de órganos colegiados (Pleno, Junta de Gobierno, Mesas de Contrastación...) en las que se hubiera adoptado la decisión en relación con la empresa o entidad.

**Apartado 5º) Limitación para celebrar contratos de asistencia técnica, servicios o similares con la Administración Pública en la que hubieran prestado servicios, directamente o mediante empresas contratistas o subcontratistas, siempre que guarden relación directa con las funciones que el alto cargo ejercía.**

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Reconocer al peticionario el ejercicio de la actividad privada abogacía, con las excepciones marcadas en los apartados 1º y 5º de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Segundo.- El acuerdo de limitación al interesado para prestar sus servicios como abogado surte efecto hasta el 31 de julio de 2016, fecha a partir de la cual queda exento de toda limitación al ejercicio de su actividad profesional.

Tercero.- Continuar con la restante tramitación, notificando este acuerdo plenario al interesado a los efectos oportunos.

En Torre-Pacheco, 21 de Octubre de 2015.-LA ALCALDESA-PRESIDENTA.”

En el expediente consta informe de la Secretaría General, que textualmente dice así:



## **“INFORME DE SECRETARIA**

*M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco*, a petición de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.1 a) del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (en adelante, R.O.F.), emite el siguiente informe.

Presentado a fecha 30 de septiembre de 2015 y con número de registro de entrada 12.261, por Don Daniel García Madrid, escrito dirigido al Ayuntamiento de Torre Pacheco que se resume en: “Tenga por presentado este escrito y por efectuada comunicación contenida en el cuerpo del mismo a los efectos oportunos”, poniendo en conocimiento que con efectos de 1 de octubre de 2015 su incorporación al ejercicio profesional de la abogacía.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (LEAC). Téngase en cuenta que la Ley 3/2015 ha derogado la Ley 5/2006, pasando a regularse el contenido del [art .8](#) de la Ley 5/2006 en el [art 15](#) de la nueva normativa.

### **ANTECEDNTES DE HECHO**

Primero.- A fecha 31 de julio de 2014, se tramitó mediante “Toma de Conocimiento”, por Pleno de la Corporación, DIMISIÓN de Don Daniel García Madrid a su cargo de Alcalde y de Concejal perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Cargo de Alcalde que ha ostentado en las legislaturas 2003-2007,2007-2011 y 2011 hasta 31 de julio de 2014. Durante todo ese tiempo, y de conformidad con el artículo 75 de la LBRL, ejerció su cargo de Alcalde con “dedicación exclusiva”.

Segundo.- A fecha 30 de septiembre de 2015, D. Daniel García Madrid, a los efectos oportunos, pone en conocimiento del Ayuntamiento que, con efectos de 1 de octubre de

2015, se va a incorporar al ejercicio profesional de la abogacía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.**-El artículo 75.8 de la LBRL (introducido en su actual redacción, por el apartado 4 de la disposición adicional novena del R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo), establece que: *“Durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, a los representantes locales a que se refiere el apartado primero de este artículo que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas en que se organice el gobierno local, les serán de aplicación en el ámbito territorial de su competencia **las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estad( en adelante, LCI).***

**Segundo.**-El apartado octavo del artículo 75 LBRL contiene las siguientes limitaciones:

a) Limitación Temporal: Durante los dos años siguientes a la finalización del mandato, ( hasta 31 de julio de 2016).

b) Limitación Competencial: A aquellos representantes locales a los que se refiere el apartado primero del artículo (los que desempeñen sus cargos con Dedicación Exclusiva)

c) Limitación Territorial: Aplicable sólo al ámbito territorial de su competencia, es decir para el desempeño de las actividades privadas enunciadas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, en el término municipal, en el caso que nos ocupa, de Torre-Pacheco.

d) Limitación Material: Para el ejercicio de actividades privadas, cuando se cumplan las limitaciones establecidas en el artículo 8 de la LCI, en la actualidad artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (LEAC)

**Tercero.**- Procediendo a analizar el citado artículo 15 de la reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (LEAC), éste dispone lo siguiente:

*“1. Los altos cargos, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, no podrán prestar servicios en entidades privadas que hayan resultado afectadas por decisiones en las que hayan participado.*

*La prohibición se extiende tanto a las entidades privadas afectadas como a las que pertenezcan al mismo grupo societario.*

2. ....

3. *Se entiende que un alto cargo participa en la adopción de una decisión que afecta a una entidad:*





a) Cuando el alto cargo, en el ejercicio de sus propias competencias o funciones o su superior a propuesta de él o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, suscriba un informe preceptivo, una resolución administrativa o un acto equivalente sometido al Derecho Privado en relación con la empresa o entidad de que se trate.

b) Cuando hubiera intervenido, mediante su voto o la presentación de la propuesta correspondiente, en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado la decisión en relación con la empresa o entidad.

4. Los altos cargos, regulados por esta ley, que con anterioridad a ocupar dichos puestos públicos hubieran ejercido su actividad profesional en empresas privadas a las cuales quisieran reincorporarse no incurrirán en la incompatibilidad prevista en el apartado anterior cuando la actividad que vayan a desempeñar en ellas lo sea en puestos de trabajo que no estén directamente relacionados con las competencias del cargo público ocupado ni puedan adoptar decisiones que afecten a éste.

5. Durante el período de dos años a que se refiere el apartado 1, los altos cargos no podrán celebrar por sí mismos o a través de entidades participadas por ellos directa o indirectamente en más del diez por ciento, contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con la Administración Pública en la que hubieran prestado servicios, directamente o mediante empresas contratistas o subcontratistas, siempre que guarden relación directa con las funciones que el alto cargo ejercía. Las entidades en las que presten servicios deberán adoptar durante el plazo indicado procedimientos de prevención y detección de situaciones de conflicto de intereses.

6. Quienes hubieran ocupado un puesto de alto cargo deberán efectuar, durante el período de dos años a que se refiere el apartado 1, ante la Oficina de Conflictos de Intereses, declaración sobre las actividades que vayan a realizar, con carácter previo a su inicio.

7. Cuando la Oficina de Conflictos de Intereses estime que la actividad privada que quiere desempeñar quien haya ocupado un alto cargo vulnera lo previsto en el apartado 1, se lo comunicará al interesado y a la entidad a la que fuera a prestar sus servicios, que podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes.

*En el plazo de un mes desde la presentación a la que se refiere el apartado 6, la Oficina de Conflictos de Intereses se pronunciará sobre la compatibilidad de la actividad a realizar y se lo comunicará al interesado y a la empresa o sociedad en la que fuera a prestar sus servicios.*

*8. Durante los dos años posteriores a la fecha de cese, quienes hubieran ocupado un puesto de alto cargo y reingresen a la función pública y tengan concedida la compatibilidad para prestar servicios retribuidos de carácter privado, les será de aplicación lo previsto en este artículo.*

El artículo 15 de la LEAC reproduce, casi en su integridad, lo dispuesto en el anterior artículo 8 de la LCI, a su vez heredero del artículo 2.4 de la LIAC que aborda las llamadas “incompatibilidades sobrevenidas” o “ex post”. La finalidad preventiva de esta norma, a la que alude expresamente el artículo 4.2 de la misma, es reaccionar ante cualquier eventual situación de riesgo (objetivado y no simplemente especulado) que comprometa los valores constitucionales de legalidad, imparcialidad, o discriminación y prevalencia de la atención del interés público. Es decir, lo que se pretende es evitar el aprovechamiento ilegítimo, con posterioridad al cese, de contactos o informaciones obtenidas durante el tiempo de desempeño del cargo público y/o evitar el desempeño ilícito o inmorales del mismo basado en la previsión de obtención de futuros beneficios.

El origen de este precepto trae causa de distintas normas que datan del siglo pasado: artículo 3 del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, la Ley de 8 de abril de 1933, e incluso Reales Decretos Ley de 12 de octubre de 1923 y de 24 de diciembre de 1928. Más recientemente, el apartado segundo del artículo 9 de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Altos Cargos (incorporado por la Ley 9/1991, de 22 de marzo), ya disponía que durante los dos años siguientes a la fecha del cese los que hubieran desempeñado un alto cargo deberían abstenerse de desarrollar actividades privadas directamente relacionadas con expedientes sobre los que hubieran dictado resolución en el ejercicio del cargo. Esta misma previsión pasa a la LIAC y a otras normas autonómicas (entre las que se encuentra la Región de Murcia), prohibiendo, además el art.2.4 de la LIAC, que durante ese mismo plazo, los “ex altos cargos” celebrasen contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con las Administraciones Públicas.

Por tanto, el sentido del artículo 15 de la LEAC, sigue siendo evitar que la experiencia en el sector público y la información privilegiada que ésta le pueda haber proporcionado beneficie a unos frente a otros, distorsionando la libre competencia e igual concurrencia en materia de contratación, así como evitar el aprovechamiento ilegítimo, con posterioridad al cese, de contactos o informaciones obtenidas durante el tiempo de



desempeño del cargo público y/o evitar el desempeño ilícito o inmoral del mismo basado en la previsión de obtención de futuros beneficios.

**Cuarto.-** El artículo 15 LEAC, establece dos limitaciones al ejercicio de actividades privadas, que sería aplicables al caso concreto de estudio:

Apartado 1º) Limitación para desempeñar sus servicios (entendemos de abogacía, en el caso concreto que nos ocupa) *“en” entidades privadas que hayan resultado afectadas por decisiones en las que haya participado. La prohibición se extiende tanto a las entidades privadas afectadas como a las que pertenezcan al mismo grupo societario.*

Se entiende que un alto cargo participa en la adopción de una decisión que afecta a una entidad cuando se de cualquiera de los siguientes supuestos:

- c) Que hubiera dictado una resolución administrativa o un acto equivalente sometido al Derecho Privado en relación con la empresa o entidad de que se trate.
- d) Cuando hubiera intervenido, mediante su voto o la presentación de la propuesta correspondiente, en sesiones de órganos colegiados (Pleno, Junta de Gobierno, Mesas de Contrastación...) en las que se hubiera adoptado la decisión en relación con la empresa o entidad.

La nueva redacción de éste apartado no es clarificadora, ya que mantiene la prohibición para desempeñar sus servicios “en” entidades privadas, es decir, parece referirse la prohibición al caso de que sea contratado en plantilla como trabajador de una entidad afectada por una resolución o acuerdo del que haya tomado parte, pero cabría entender que la prohibición abarcaría la prestación de servicios externos?, es decir, estaría prohibido que fuera contratados sus servicios como abogado para asunto concreto por alguna entidad a las que se refiere el apartado 1.art15LEAC?.

Así mismo, la prohibición sólo se limita a “entidades privadas”, nada dice de personas físicas. Se extiende la prohibición para prestar sus servicios de abogado a un particular, si dicho “alto cargo” dictó una resolución que le afectaba, o votó en un órgano colegiado una decisión relativa a dicha persona física?.

Apartado 5º) Limitación para celebrar contratos de asistencia técnica, servicios o similares con la Administración Pública en la que hubieran prestado servicios, directamente o mediante empresas contratistas o subcontratistas, siempre que guarden

relación directa con las funciones que el alto cargo ejercía.

Durante dos años siguientes al cese del cargo, por tanto, no podrían ser contratados sus servicios como letrado externo para el Ayuntamiento de Torre Pacheco, ni con aquellas entidades públicas municipales que se consideren parte de la Administración Local, siempre que guarden relación directa con las funciones que el alto cargo ejercía.

El artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, define los contratos de servicios de las Administraciones Públicas, remitiendo a efectos de aplicación de la citada ley, a las categorías de servicios enumeradas en su Anexo II, entre las que se encuentra “servicios jurídicos” (categoría 20), por lo que en este caso resulta incuestionable que se produce tal limitación.

Por todo lo expuesto, a juicio de quien suscribe, dicho artículo sigue adoleciendo de ciertas lagunas, ya que si bien existen limitaciones al ejercicio de su actividad profesional (apartados 1º y 5º artículo 15 LEAC), éstas no serían totales, pudiendo desempeñar su labor profesional de abogacía para resto de casos. Por lo que será el Pleno de la Corporación el competente para determinar si las resoluciones de alcaldía, así como los acuerdos de los órganos colegiados de los que formó parte el interesado, pueden incidir en incompatibilidad con actividad privada que el interesado pretende desarrollar como abogado.

En cuanto al procedimiento, nada dice la normativa al respecto, si bien por analogía, había que aplicar lo dispuesto en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de la LEAC.

#### CONCLUSIÓN

1º) Todo Concejal que hubiera ostentado su cargo en régimen de “dedicación exclusiva”, durante los dos años siguientes al cese de su cargo le serán de aplicación las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 15 LEAC, por lo que deberán efectuar, durante el período de dos años a que se refiere el apartado 1, ante el Pleno de la Corporación, declaración sobre las actividades que vayan a realizar, con carácter previo a su inicio.

2º) Será el Pleno de la Corporación Local el órgano competente para, una vez comunicada la actividad privada que pretenda desempeñar el interesado, resuelva, por mayoría simple, sobre la concurrencia de las limitaciones contenidas en el artículo 15 de la LEAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.8 de la LBRL.

3º) Si el Pleno estima que la actividad privada que pretende desempeñar una persona que hubiera ocupado un alto cargo vulnera lo previsto en el artículo 15 de la LEAC, se lo comunicará al interesado que formularán las alegaciones que tengan por convenientes.



4º) Analizadas las alegaciones, el Pleno propondrá la resolución que proceda.

Es todo de cuanto cumple informar a la funcionaria que suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho. En Torre Pacheco, a 13 de octubre de 2015.-LA SECRETARIA GENERAL.”

Tras su lectura, la Sra. Alcaldesa abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien anunció el voto de abstención de su grupo con respecto a este punto.

D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, proclamó el voto favorable de su grupo, puesto que consideraban que todos los cargos políticos, cuando terminaban una legislatura, debían comunicar al Ayuntamiento las actividades que iban a ejercer para no crear incompatibilidades.

En el mismo sentido se pronunció, D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifestó la conformidad de su grupo con la propuesta presentada, puesto que en dicho escrito lo que comunicaba D. Daniel García Madrid, era que iba a ejercer una actividad amparada por la Ley.

En nombre del Grupo Municipal Independiente, hizo uso de la palabra su portavoz, la Sra. Rosalía Rosique García, quien anunció el voto favorable de su grupo, siempre y cuando en el ejercicio de su abogacía, cumpliera con las excepciones marcadas por la Ley.

Por último, intervino D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien proclamó el voto favorable de su grupo con respecto a este asunto. Concluyó, deseándole a D. Daniel García Madrid suerte en su nueva etapa laboral.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015.

Sometido el asunto a votación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura,

Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Don J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: DIECIOCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO de esta proposición: Don Francisco R. Martínez Meroño. En total: UNA ABSTENCION.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor y una abstención), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

**4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA, SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8/2015-TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

(En este momento se incorpora a la sesión Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea)

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> Juana Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“MEMORIA**

justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015, mediante transferencias de crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los servicios que presta este Ayuntamiento y las obras que ejecuta en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, a fin de evitar que en un momento determinado no pueda cumplirse con las obligaciones económicas que la Corporación precisa contraer, exigen incrementar el crédito en las partidas que se detallan en el documento ANEXO,

**AREA DE GASTO 3**

Dentro de esta área de gasto tenemos las siguientes partidas:

323-47202 COMPENSACION EXPLOTACION PAIS Y ESCUELAS INFANTILES

La partida de “*Compensación Explotación PAIS y Escuelas Infantiles*” se encuentra dentro de la siguiente bolsa de vinculación:

Año	Funcional	Económico	L	Nombre
2015	323	47202	K	Compensación Expl. PAIS Y ESCUELAS INFANTILES
2015	242	47201	L	Compensación Eplotación PISCINA MUNICIPAL



La partida de “*Compensación Explotación PAIS y Escuelas Infantiles*”, se dotó inicialmente con 67.000€, para asumir la subvención correspondiente al contrato formalizado de la concesión del servicio público, y el resto, era la previsión de los gastos que derivaran de procedimientos judiciales o compensaciones a trabajadores subrogados fruto de la posterior modificación contractual. Dado que con fecha 16/01/2015 se presentan gastos por indemnizaciones de las trabajadoras que prestaron servicios en las Escuelas Infantiles de San Antonio, Balsicas y Dolores y que los mismos han sido abonados, es necesario modificar en la cantidad propuesta la partida presupuestaria para cumplir con el contrato administrativo.

Dado que la misma vincula jurídicamente con las partidas referenciadas, sino se dota el crédito en la misma, no se podrá ejecutar el crédito previsto en el resto de partidas de la bolsa de vinculación.

#### AREA DE GASTO 9

Dentro de esta área de gasto tenemos la siguiente partida:

#### 932-22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD

La partida de “*Servicios de recaudación a favor de la entidad*” se encuentra dentro de la siguiente bolsa de vinculación:

Año	Funcional	Económico	L	Nombre
2015	912	22601	C	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y DE REPRESENTACION
2015	920	22000	C	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE
2015	920	22001	C	PRENSA Y EDICIONES ESPECIALIZADAS
2015	920	22103	C	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
2015	920	22104	C	VESTUARIO
2015	920	22110	C	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
2015	920	22300	C	TRANSPORTES
2015	920	22400	C	PRIMAS DE SEGUROS
2015	920	22500	C	TRIBUTOS
2015	920	22602	K	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
2015	920	22603	C	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES
2015	920	22604	C	GASTOS JURIDICOS

2015	920	22699	C	OTROS GASTOS DIVERSOS
2015	920	22700	C	LIMPIEZA Y ASEO DE EDIFICIOS
2015	920	22706	I	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
2015	920	22799	B	ASESORAMIENTO L.O.P.D.
2015	932	22708	C	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD
2015	932	22799	I	CONTRATO SERVICIOS-INSPECCION TRIBUTOS
2015	932	22799	I	CONTRATO SERVICIOS CONVENIO CATASTRO

En esta partida se recoge el gasto derivado de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de todos los tributos y demás deudas no tributarias delegada en la Agencia Regional de Recaudación. Dado que cuando se aprobó el presupuesto de 2015, se preveía un menor gasto en relación a lo ejecutado en ejercicios anteriores, como la misma vincula jurídicamente con las partidas referenciadas, sino se dota el crédito en la misma, no se podrá ejecutar el crédito previsto en el resto de partidas de la bolsa de vinculación.

Por lo tanto, sumando los aumentos de créditos 104.000,00 euros, igual a las disminuciones de los mismos, NO se altera la cuantía total del Presupuesto de gastos.

En virtud de lo expuesto, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015, mediante transferencias de crédito. Torre-Pacheco, a 13 de octubre de 2015. La Concejal Delegada del Área de Hacienda y Economía,“

## ANEXO

### ÁREA DE GASTOS 3 (PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE)

#### A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
323-47202 COMPENSACION EXPLOTACION PAIS Y ESCUELAS INFANTILES	67.000,00	34.000,00	101.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>67.000,00</b>	<b>34.000,00</b>	<b>101.000,00</b>

#### B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
011-91300 PRESTAMOS L.P FUERA SECTOR PUBLICO	919.401,96	34.000,00	885.401,96
<b>TOTAL</b>	<b>919.401,96</b>	<b>34.000,00</b>	<b>885.401,96</b>





- **ÁREA DE GASTOS 9 (ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL)**

**A) AUMENTO EN GASTOS**

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
932-22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	200.000,00	70.000,00	270.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>270.000,00</b>

**B) DEDUCCIONES EN GASTOS**

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
011-91300 PRESTAMOS L.P FUERA SECTOR PUBLICO	919.401,96	70.000,00	849.401,96
<b>TOTAL</b>	<b>919.401,96</b>	<b>70.000,00</b>	<b>849.401,96</b>

En el expediente consta informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 13 de octubre de 2015.

A continuación la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo que esta partida ya se aumentó en el año 2014, y se modificó el contrato de concesión del Servicio de Escuelas Infantiles. Todo esto son las consecuencias de privatizar los servicios públicos municipales. Por lo que de una vez por todas hay que estudiar si debemos de retirar la concesión y rescatar el servicio.

Terminó el señor Martínez Meroño anunciando el voto en contra a la modificación propuesta.

A continuación la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien comenzó diciendo que desde su grupo, y vista la condición de imputada de la señora Alcaldesa, se ha tomado la decisión de votar en contra a todas las propuestas que presente el grupo popular en forma de protesta. A continuación exhibió el documento denominado “Compromiso para la regeneración democrática”, suscrito en la Asamblea Regional, entre el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el partido de Ciudadanos C’s, y pasó a

dar lectura a su punto 1°.

Seguidamente la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, quien comenzó diciendo que habría que pagar para evitar más gastos, pero que hay que buscar responsables y soluciones.

Con respecto a las cantidades a satisfacer a la Agencia Regional por el cobro de recibos, consideraba que con las cantidades que estamos pagando se podría mejorar la Recaudación Municipal para llevar nosotros los cobros y aún nos sobraría dinero.

Por tanto el voto de su grupo será favorable, pero habrá que pegar un tirón de orejas a quien no ha hecho las cosas bien.

A continuación la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del grupo municipal Independiente, quien dijo que se traía esta modificación a Pleno no por un capricho de la oposición, como se estaba diciendo por ahí, sino por la irresponsabilidad de otros que han actuado de forma arbitraria sin pensar en el perjuicio que supondría a las arcas municipales y a los vecinos de este municipio.

Continuó diciendo la Sra. Rosique García que, con respecto al Área de Gasto 3 y la cuenta de compensación de las Escuelas Infantiles “privadas”, cuando tuvieran toda la información necesaria, tomarían las medidas oportunas, ya que entendían que había habido muchas irregularidades en el contrato de gestión de servicios, desde su inicio.

Dicho esto, y puesto que las trabajadoras de la empresa concesionaria, no son responsables de las irregularidades cometidas por otros, y que ya estaban empezando a tener retrasos en el cobro de sus salarios, su voto sería favorable a la modificación, agradeciendo a las trabajadoras que hubieran seguido en sus puestos de trabajo, y que el servicio no se hubiera visto mermado y los niños hayan tenido sus profesores/as.

En cuanto al Área de Gasto 9, decir que el primer convenio fue aprobado por unanimidad de todos los grupos por entender que era beneficioso, pero esto no fue así, ya que por los datos facilitados por entonces por la Recaudación Municipal, no eran lo suficientemente satisfactorios, por lo que este grupo municipal en la renovación del convenio del año 2014 votó en contra.

Por tanto el voto será a favor, pero habrá que estudiar el convenio para ver como beneficiarnos más y mejor.

Por último, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien comenzó diciendo que el equipo de gobierno no toma decisiones arbitrarias sino basadas en informes jurídicos. Por otro lado, continuó diciendo, que la concesionaria del servicio de guarderías podría reclamar lo que quisiera, pero se le abonaría lo que fuera justo, no lo que pida.

Con respecto a los servicios de recaudación, decir que sí que es cierto que en estos



últimos años se han enviado muchos recibos a la Agencia Regional, pero esos recibos estaban en la recaudación municipal en vía ejecutiva tiempo y no se habían cobrado, y gracias a ello en el año 2014 hemos cobrado un 61'37%, más que en el 2013, y en el año 2015 vamos a cobrar un 50% más que en el 2014. Lo que está claro es que son ingresos que no se habrían cobrado y al final se han cobrado. Así mismo se planteaba si lo que había que hacer era negociar el convenio para que nos costase menos, concluyendo que sí, indicando que lo que estaba claro era que no podemos contratar más personal, por lo que no sabíamos cuál era la manera de reforzar el servicio de Recaudación Municipal del que hablan los grupos de la oposición.

Terminó anunciando el voto favorable de su grupo, y agradeciendo a los grupos que han votado a favor, imperando el sentido común, y que para nada el equipo de gobierno estaba en contra de veran y se analizaran los expedientes, y lo que se haya hecho mal habría que rectificarlo y mejorarlo.

Retomó la palabra la señora Alcaldesa para decir que si teníamos unas “visas” jurídicas que indicaban que el primer contrato administrativo tenía lagunas jurídicas y unas deficiencias que debemos subsanar porque pueden perjudicar al Ayuntamiento, era su responsabilidad modificar el contrato según los informes jurídicos.

Continuó diciendo la señora Alcaldesa, que todo aquello que sea mejorable y/o subsanable, y que así lo entiendan los jurídicos municipales, lo iba a someter al Pleno.

Quisiera hacer ver a los vecinos del municipio que, cuando se toma la decisión de firmar el convenio con la Agencia Regional es porque hay muchos recibos que están tiempo en ejecutiva, y que la Recaudación Municipal por distintos motivos no tiene medios materiales y personales para hacer ese trabajo, entre ellos el “Plan de Ajuste” que no nos deja contratar a más personal.

Por otro lado informar que los Alcázares ha aprobado en el último Pleno, pasar la totalidad de sus recibos a la Agencia Regional, pero nosotros entendemos que es un servicio muy sensible y que el primer contacto con el ciudadano, en el tema de impuestos, lo tenemos que realizar desde el Ayuntamiento, porque es desde aquí desde donde se puede ayudar a los vecinos a la hora de informarles del plan especial de pago, de aplazamientos, compensaciones, bonificaciones, etc.

Seguidamente, y por alusiones, la señora Alcaldesa realizó unas aclaraciones sobre el tema de su imputación.

Terminada la exposición por la señora Alcaldesa, se produjo un aireado debate en relación con la conveniencia o no de la aclaración realizada por la señora alcaldesa.

A continuación se abrió el turno de réplica, concediendo la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño el cual acusó a la señora Alcaldesa de realizar un “mitin político” calificándolos de vergonzoso, y en vistas de que el señor Martínez Meroño no se centraba en el asunto del orden del día, la señora Alcaldesa procedió a conceder turno de réplica al D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien manifestó que las explicaciones que había dado la señora Alcaldesa no era aquí donde las tenía que dar, sino cuando correspondiera, y que no tenía nada contra ella, pero hasta ahora seguía imputada, por lo que se mantenía en su posición de voto, en base a lo firmado por el Partido Popular a nivel regional.

A continuación hizo uso de la palabra D. Juan Salvador Sánchez Saura, que dijo que con respecto a la modificación de crédito, y concretamente en lo referente a la modificación del contrato del servicio de las escuelas infantiles, lo que se hizo fue “un traje a medida”. Por otro lado, con respecto a los medios personales del servicio de recaudación municipal, debería explicar la señora Alcaldesa a los vecinos, que en doce años hemos duplicado la plantilla de personal del Ayuntamiento, y que no haya dos, tres, uno o cinco funcionarios para reforzar el servicio de recaudación.

Por último, el señor Sánchez Saura, recordó a la señora Alcaldesa que en la última comisión anunció que iba a hacer unas aclaraciones a su imputación, pero dijo que lo haría al final del Pleno, y este portavoz que les habla le insistió que lo hiciera al final una vez levantada la sesión y que escuchara las explicaciones que usted quisiera dar, quien quisiera escucharlas, ya que no tenemos que aguantar lo que Ud. acaba de exponer, más aún sin haber acabado el punto del orden del día que se estaba tratando.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Antonio León Garre, portavoz adjunto del grupo municipal Independiente, quien comenzó diciendo que le parecía una falta de respeto al Pleno, que siempre les regañaba porque nos salimos del orden del día, y ha sido Ud., que es la moderadora del Pleno, quien lo acaba de hacer.

Con respecto al asunto del orden del día, le reiteramos nuestro voto a favor, pero el Grupo Independiente se reserva las acciones legales pertinentes contra todos aquellos que han provocado esta situación irregular en el tema de las Escuelas Infantiles.

La señora Alcaldesa dio la palabra a la Secretaria para hacer una aclaración técnica en la que se recordó a los señores/as concejales/as que, según el ROF y por acuerdo plenario, la señora Alcaldesa tenía también, como concejal, derecho a turno de réplica por



alusiones, con el matiz de que su intervención no tenía límite de tiempo.

Este punto sometido a sesión plenaria, fue dictaminado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos el día 26 de octubre de 2015.

Sometido el asunto a votación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, y Doña Verónica Martínez Marín. En total: DIECIOCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición: Don José Rubén Tardido Izquierdo y Don Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOS VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor y dos en contras), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

**5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA, SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9/2015- SUPLEMENTO DE CREDITO.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> Juana Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“MEMORIA**

El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), introducido por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (en adelante, LCDC), habilita a las Corporaciones Locales para aplicar el superávit

presupuestario generado en el ejercicio anterior.

Es por ello, que según dicho precepto, «1. En el supuesto de que la **liquidación presupuestaria se sitúe en superávit**, esta se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea».

Por lo tanto, la norma es clara, y podrá destinarse el superávit presupuestario de la entidad a reducir deuda en caso de que, tomándose como base la liquidación del ejercicio 2014, se determine estabilidad presupuestaria positiva y a su vez la Entidad cuente con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

Así visto, para poder aplicarse el artículo 32 se debe contar con Estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2014 y con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a fecha 31.12.2014. Y la cantidad destinada a amortizar dicha deuda será, la menor entre, Estabilidad presupuestaria positiva deducida de la liquidación de 2014, Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo a 31.12.2014 y Volumen de endeudamiento.

A su vez, una vez aplicada dicha regla general, deberá valorarse la aplicación de la excepción regulada en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud de lo expuesto, se propone:

1.º- Conceder suplementos de crédito en las partidas que se detallan en el documento ANEXO y cuyo resumen es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Suplementos de crédito .....	2.002.122,99
Total propuesta modificaciones de crédito .....	<b>2.002.122,99</b>

2.º- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Con cargo al remanente líquido de tesorería .....	2.002.122,99
Con nuevos o mayores ingresos .....	0,00
Mediante anulaciones o bajas de créditos .....	0,00
Concertando una operación de crédito .....	0,00



Total financiación modificaciones de crédito.....**2.002.122,99**

Por lo tanto, sumando los aumentos de crédito 2.002.122,99 euros, igual a las disminuciones de los mismos, NO se altera la cuantía total del Presupuesto de gastos.Torre-Pacheco, a 19 de octubre de 2015. La Concejal Delegada del Área de Hacienda y Economía,

### ANEXO I

#### I.- PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

##### A) SUPLEMENTOS DE CREDITO

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
PRESTAMOS L.P FUERA SECTOR PUBLICO	011-91300	3.587.652,58	2.002.122,99	5.589.775,57
<b>TOTAL</b>		<b>3.587.652,58</b>	<b>2.002.122,99</b>	<b>5.589.775,57</b>

Total propuesta modificaciones de crédito, asciende a euros .....2.002.122,99

#### II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

Denominación	Importe Euros
870.00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.002.122,99
<b>TOTAL</b>	<b>2.002.122,99</b>

Total financiación modificaciones de crédito, asciende a euros .....2.002.122,99”

En el expediente consta informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 20 de octubre de 2015.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció su voto en contra a la propuesta, ya que no consideraba que el superávit del Ayuntamiento se destinase a amortizar

deuda, ya que desde su parecer lo primero son los ciudadanos (plan de empleo para los jóvenes y parado, arreglar los parques y jardines, etc). Continuó diciendo que la deuda hay que pagarla, pero que habrá que negociar con los bancos más flexibilidad y mejores condiciones.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que anunció su voto en contra.

A continuación hizo uso de la palabra D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto favorable, y al contrario que el portavoz de Ganar Torre-Pacheco, creía que cuanto antes nos quitásemos la deuda mejor sería para los vecinos y para el Ayuntamiento.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del grupo municipal Independiente, quien dijo que, para empezar a que explicar a los vecinos que la contabilidad de un Ayuntamiento no es la misma que la de una empresa privada, aunque exista superávit, el dinero no está para poder sacarlo mañana del banco, si mañana tuviéramos que ir a pagar esos dos millones no se podría.

No es cierto que el equipo de gobierno destine voluntariamente el superávit a reducción de deuda, lo hace porque le obliga la Ley.

El Ayuntamiento está en el pago a proveedores a 96 días cuando debería estar a 30 días, y el nivel de endeudamiento debería de estar en el 75% y lo está en el 102%, y a veces leemos noticias en prensa facilitadas por el equipo de gobierno y nos quedamos muy sorprendidos, bien porque no se quieren enterar de la situación en la que está el Ayuntamiento, bien por ignorancia total, o bien porque solo cuentan lo que les interesa y como les interesa, llegando así a confundir a los ciudadanos.

Dicho lo anterior, y visto que todo lo que reluce no es oro y que hay que tener los pies sobre la tierra, desde el grupo Independiente vamos a votar a favor la propuesta.

Por alusiones, hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Juana Madrid Saura, quien respondió a la señora Rosique García diciendo que ha dado un dato erróneo, pues el límite de endeudamiento es el 110% y no el 75%, ya que a partir del 75% se debe solicitar autorización al Ministerio para seguir endeudándose.

También dijo que la contabilidad de una empresa privada o una casa sí es como la de un Ayuntamiento, ya que si tienes una hipoteca y tienes que amortizar “equis millones” todos los años y unos ingresos extraordinarios para amortizar esa hipoteca lo utilizaría, si o si, para amortizar.

Igualmente, respondió al señor Martínez Meroño, diciendo que lo que proponía para invertir el superávit le parecía muy bien, pero la Ley no se lo permite.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo





municipal Popular, quien anuncio el voto favorable de su grupo.

En turno de réplica, hizo uso de la palabra el señor Martínez Meroño, quien recordó al equipo de gobierno que lo que ha hecho el Partido Popular en los últimos años ha sido no gastarse lo que no tenía, sino gastarse lo que no vamos a tener en los próximos años. Continuó diciendo que es una vergüenza que con los ingresos que se han tenido en los últimos años tengamos un ciento dos por ciento de endeudamiento y que no cumplamos con el plan de pago a proveedores. Ha entrado mucho dinero proveniente de convenios, licencias de obras, etc. y se lo han gastado todo en fiestas y fuegos artificiales.

Posteriormente, hizo uso de la palabra la señora Rosique García, para decir que efectivamente ha tenido un error entre el 75 y 110 por cierto, pero decir que el tema de la contabilidad no lo puede permitir, porque la contabilidad de una empresa o casa no es igual a la de un ayuntamiento, pues los números de un ayuntamiento son más ficticios.

El Partido Popular en los últimos años ha puesto en los presupuestos unos ingresos muy por encima de lo que realmente sabíais que se iba a recaudar, por tanto si se ponen diez millones de ingresos y tengo cinco de gastos, que esos si son reales porque se van firmando día a día, se produce un superávit, pero si luego realmente no cobro diez millones, sino que cobro tres millones, no cuadran las cuentas, ya que los ingresos son ficticios, y es lo que se ha estado haciendo año tras año, sobrevalorar los ingresos, y por eso las cuentas no cuadran.

Este punto, sometido a sesión plenaria, fue dictaminado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos el día 26 de octubre de 2015.

Concluido el turno de réplica, se procedió a la votación del punto, que obtuvo el siguiente resultado.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López

Martínez, y Doña Verónica Martínez Marín. En total: DIECIOCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición: Don José Rubén Tardido Izquierdo y Don Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOS VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor y dos en contras), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

### **6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA, PARA LA CONTINUIDAD DE PRESTACION DE DIVERSAS COMPETENCIAS IMPROPIAS.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> Juana Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

“D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local aprobada “modifica el sistema de atribución de competencias a los municipios, optando por un sistema de atribución tasada de competencias, que podrán ser propias o delegadas”. La modificación del artículo 25 de la Ley- en el que se pasa de una amplísima atribución genérica al Municipio de facultades casi ilimitadas para la gestión de sus intereses de toda clase de actividades y de cuantos servicios públicos..... a una mucho más contenida al referirlas a las previstas en el presente artículo”-; y la desaparición del artículo 28, que establecía la posibilidad de los municipios a desarrollar actividades complementarias a las propias de otras administraciones públicas, cambia sensiblemente el marco de actuación de los Ayuntamientos, y en consecuencia, también de la Comunidad Autónoma, pasando de un sistema abierto y amplísimo de capacidad de intervención municipal a un modelo de lista determinada y cerrada, afectando a la producción y organización de muchos servicios prestados de manera efectiva por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Fuera del listado general de competencias propias municipales que establece el nuevo artículo 25 de la Ley de Bases, quedan así mismo sin cobertura o habilitación competencial un conjunto de servicios y actividades municipales desarrolladas por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco que hasta ahora estaban incluidas como competencias



propias o complementarias y cuya asunción por parte de la Comunidad Autónoma- o su desaparición- generaría un profundo impacto en los destinatarios de los servicios.

Son las siguientes:

- Competencia en educación: afecta a los siguientes servicios:
  - Subvención para la creación de Banco de Libros
  - Escuelas Infantiles Municipales
  - Escuela Municipal de Danza
- Competencia en comunicación audiovisual: afecta al servicio de Radio Municipal Torre-Pacheco

### **PROPONGO**

**PRIMERO.** Solicitar el informe de “NO DUPLICIDAD” a la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.** Solicitar la autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la realización del gasto derivado de la continuidad en el ejercicio de las competencias municipales anteriormente trascritas.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente a los departamentos de Intervención y Secretaría a fin de seguir el procedimiento establecido en el artículo 7.4 LRSAL. Torre-Pacheco, a 21 de octubre de 2015. La Concejal Delegada del Área de Hacienda y Economía,”

En el expediente consta informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 21 de octubre de 2015.

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció la abstención de su grupo, ya que no se sabe que va a pasar con la entrada de la nueva Ley a partir de enero de 2016.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien anunció su voto en contra.

A continuación hizo uso de la palabra D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto a favor de su grupo, pero se debería pedir al Gobierno Regional que negocie con la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

A continuación hizo uso de la palabra D. Rosalía Rosique García, portavoz del grupo

municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo incluyendo el punto 4º al que ha hecho referencia el portavoz del grupo socialista, y añadió que hay servicios que no pueden dejar de prestarse.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo incluyendo el punto 4º al que ha hecho referencia el portavoz del grupo socialista.

Este punto fue dictaminado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos el día 26 de octubre de 2015.

No habiendo turno de réplica se procedió a la votación, que obtuvo el siguiente resultado.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Dª Mª Teresa Roca Egea, D. Antonio León Garre, Dª Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, Dª Mª Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, Dª Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, Dª Mª Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, y Dª Verónica Martínez Marín. En total: DIECIOCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño.

VOTO EN CONTRA de esta proposición: D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: UN VOTO EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor, uno en contra y una abstención), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente, incluyendo un punto 4º en el que se solicite al Gobierno Regional que negocie con la Federación de Municipios de la Región de Murcia para tratar este asunto.

**7º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA, DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DESARROLLADA POR I.F.E.P.A., POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES O DE FOMENTO DEL EMPLEO EN ARAS DE LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACION OPORTUNA EN EL I.C.I.O.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a Dª Juana Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

“JUANA MARÍA MADRID SAURA, Concejala del Área de Hacienda y Economía



del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la siguiente

### **PROPUESTA**

Con fecha 09 de septiembre de 2015 se recibió escrito de D. Antonio M. Miras Morente en calidad de Director-Gerente de la Institución Ferial Villa de Torre-Pacheco solicitando la “declaración de especial interés o utilidad municipal” a la actividad económica desarrollada por esta institución.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Tributos de fecha 20 de octubre, y conforme al artículo 5 apartado 4 de nuestra Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que establece que “gozarán de una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación Municipal y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Es por ello, que se propone la adopción de los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.-** Declarar de “especial interés o utilidad municipal” por su actividad económica a la Institución Ferial Villa de Torre-Pacheco.

**SEGUNDO.-** Conceder la bonificación del 95% de la cuota tributaria del IBI a dicha Institución Ferial.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior, criterio, acordará lo que estime más oportuno.”

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció la abstención de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien anunció su voto en contra.

A continuación hizo uso de la palabra D. Carlos López Martínez, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto a favor de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. Rosalía Rosique García, portavoz del grupo

municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo y aprovechó la ocasión para decir que habría que ver si cuando se modifique la Ordenanza se puede incluir algún punto para ver como modificar a otros que cumplan ciertos requisitos (creen empleo, riqueza al municipio, etc.) y los porcentajes de bonificación que se puedan aplicar.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este punto fue dictaminado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos el día 26 de octubre de 2015.

No habiendo turno de réplica se procedió a la votación, que obtuvo el siguiente resultado.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, y D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín. En total: DIECIOCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño.

VOTO EN CONTRA de esta proposición: D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: UN VOTO EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor, uno en contra y una abstención), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

**8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA Y ECONOMIA, DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL A LA REHABILITACION DE UNA VIVIENDA EN TORRE-PACHECO AL FORMAR PARTE DEL ARRU (Área de Regeneración y Renovación Urbana) AL OBJETO DE APLICAR LA BONIFICACION CORRESPONDIENTE EN EL I.C.I.O.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> Juana Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**JUANA MARÍA MADRID SAURA**, Concejala del Área de Hacienda y Economía del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la



siguiente

### **PROPUESTA**

Con fecha 09 de septiembre de 2015 se recibió escrito de D. José Antonio Cantero Delgado solicitando la bonificación del ICIO por la realización de obras de “rehabilitación de una vivienda unifamiliar” sita en la calle Velázquez nº 12 de Torre-Pacheco.

Con fecha 17 de diciembre de 2014 se suscribió entre este Ayuntamiento, la Dirección General de la Vivienda y el Ministerio de Fomento, el acuerdo de financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana de Torre-Pacheco, y en su cláusula quinta obliga al Ayuntamiento de Torre-Pacheco a aplicar una bonificación del 80% en la cuota tributaria del ICIO a los titulares de las obras que se encuentran dentro de este plan.

Visto el informe técnico del departamento de urbanismo de fecha 22 de septiembre y el informe de la Jefa de Sección de Tributos de fecha 20 de octubre, y según el artículo 4.2.2 de nuestra Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece que “podrán gozar de una bonificación aquellas construcciones, instalaciones u obras, previa solicitud del interesado que se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración por el Pleno.”

Es por ello, que se propone la adopción de los siguientes acuerdos,

**PRIMERO.-** Declarar de “especial interés o utilidad municipal” por circunstancias culturales, la rehabilitación de una vivienda unifamiliar sita en la calle Velázquez nº 12 de Torre-Pacheco.

**SEGUNDO.-** Conceder la bonificación del 95% de la cuota tributaria del ICIO titularidad de D. José Antonio Cantero Delgado.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior, criterio, acordará lo que estime más oportuno. Torre-Pacheco, a 28 de octubre de 2015.

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del

grupo municipal Ciudadanos, quien anunció su voto en contra.

A continuación hizo uso de la palabra D. Verónica Martínez Marín, portavoz adjunta del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto a favor de su grupo, y aprovechó la ocasión para recordar al equipo de gobierno que en una reunión mantenida con los vecinos se les dijo que se iba a poner a disposición de los mismos a varios técnicos para que resolviesen dudas, y esto aún no ha sucedido.

A continuación hizo uso de la palabra D. Antonio León Garre, portavoz adjunto del grupo municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este punto fue dictaminado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos el día 26 de octubre de 2015.

No habiendo turno de réplica se procedió a la votación, que obtuvo el siguiente resultado.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín Y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DIECINUEVE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTO EN CONTRA de esta proposición: D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: UN VOTO EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y uno en contra), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

**9º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACION DEL AVANCE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. N° 94 (ANTIGUO RADAR).**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Nicolás Buendía Armero, Concejale Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**





Visto el expediente instruido para la Aprobación de Avance de Modificación Puntual nº 94.

**CONSIDERANDO** que: Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3-12-2002 , se aprobó inicialmente Borrador de convenio de colaboración entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la adquisición de parcela denominado “Estación de Radio de la Armada”, parcela previamente desafectada por Resoluciones del Ministerio de Defensa de 23-09-1997 y de 15-03-2002.

**CONSIDERANDO** que: Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27-03-2003, se aprobó la Modificación en Convenio anterior, suscrito el 9-05-2003 y elevado a Escritura Pública nº 203, de 26-02-2004.

**CONSIDERANDO** que: Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28-10-2004, se aprobó la Novación en Convenio anterior, suscrito el 14-12-2004 y elevado a Escritura Pública nº 1154, de 09-05-2005, en cuya Estipulación segunda establece:

*“El Ayuntamiento de Torre Pacheco incorporará a las Normas Subsidiarias de Planeamiento las siguientes determinaciones urbanísticas:*

- a) Ampliación de la franja de terreno urbano, que pasa de tener 16.780 m<sup>2</sup> a ocupar 21.780 m<sup>2</sup> de suelo urbano con una edificabilidad total de 45.000 m<sup>2</sup>.*
- b) Para el resto dela parcela de 108.278,05 m<sup>2</sup> se establece como uso el de Sistema general de Equipamientos Colectivos Públicos, sujeto su desarrollo a un Estudio de Detalle , con arreglo a los siguientes parámetros urbanísticos:*
  - Ocupación máxima de la edificación 40 %.*
  - Edificabilidad: 1m<sup>2</sup>/1 m<sup>2</sup>.*
  - Usos: Exclusivamente los usos públicos característicos de la zona 7.”*

**ATENDIDO** que se ha redactado documento técnico de Modificación de Normas Subsidiarias, con el objeto de recoger lo establecido por el referido Convenio, y se han emitido informes técnico y jurídicos favorables.

**CONSIDERANDO** que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para pronunciarse sobre el documento técnico de Avance de la Modificación Puntual nº 94 de las Normas Subsidiarias.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

**Primero**.- Aprobar el Avance correspondiente al expediente de Modificación Puntual n° 94.

**Segundo**.- Continuar con la restante tramitación del expediente. Torre-Pacheco, 21 de octubre de 2.015.”

Existe informe de la Secretaría General, de fecha 29-10-2015, que textualmente dice así:

**Asunto: Aprobación Avance Modificación de Normas Subsidiarias n° 94.**

### **HECHOS**

1°.- Por acuerdo de Pleno de 3 de diciembre de 2002, se aprobó inicialmente Borrador de “Convenio de Colaboración entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la adquisición de parcela denominado “Estación de Radio de la Armada”, parcela previamente desafectada por Resoluciones del Ministerio de Defensa de 23-09-1997 y de 15-03-2002.

2°.- Por acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2003, se aprobó la Modificación en Convenio anterior, formalizado el 9 de mayo de 2003, y elevado a Escritura Pública n° 203, de 26-02-2004.

3°.- Por acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2004, se aprobó la Novación en Convenio anterior, formalizando dicha modificación el 14 de diciembre de 2004 y elevado a Escritura Pública n° 1154, de 09-05-2005. En el Exponendo Quinto del referido Convenio establece:

“Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco ha solicitado modificar el planeamiento urbanístico previsto, para incorporar a las Normas Subsidiarias de Planeamiento las siguientes determinaciones urbanísticas:

- c) Ampliación de la franja de terreno urbano, que pasa de tener 16.780 m<sup>2</sup> a ocupar 21.780 m<sup>2</sup> de suelo urbano con una edificabilidad total de 45.000 m<sup>2</sup>.
- d) Para el resto de la parcela de 108.278,05 m<sup>2</sup> se establece como uso el de Sistema general de Equipamientos Colectivos Públicos, sujeto su desarrollo a un Estudio de Detalle, con arreglo a los siguientes parámetros urbanísticos:
  - Ocupación máxima de la edificación 40 %.
  - Edificabilidad: 1m<sup>2</sup>/1 m<sup>2</sup>.
  - Usos: Exclusivamente los usos públicos característicos de la zona 7”.

Modificación que se recoge en la Estipulación Segunda del referido Convenio.

4°.- El bien figura en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de 2014, como Bien Patrimonial n° 13: 21.780 m<sup>2</sup> edificables y 108.278,05 de equipamientos.

5°.- Se redacta por la Arquitecto municipal, documento técnico de la referida



Modificación de Normas Subsidiarias, así como Documento de Inicio para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la misma.

6º.- El 20 de octubre de 2015 se han emitido informes jurídicos y técnicos favorables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero.- TRAMITACIÓN URBANÍSTICA:

La Modificación de Normas Subsidiarias planteada tiene carácter estructural en virtud de lo dispuesto por el art. 173.2, por lo que su tramitación se regula conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 13/2015, de 30-03-2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Dichos artículos han sido reproducidos en el informe jurídico de la TAG de Urbanismo.

Se comprueba, que el expediente contiene todos los documentos enunciados en el artículo 140 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo.

Nos obstante, no se adjunta catálogo indicativo de construcciones y elementos a proteger, dado que no existen en la actualidad, si bien se recomienda que se haga mención expresa de ésta circunstancia en el documento de aprobación inicial.

Una vez aprobada definitivamente la modificación puntual nº94 de las NNSS, deberá procederse a corregir el Inventario de Bienes Municipales, separando la parcela de Equipamiento de naturaleza dotacional (108.278,05m<sup>2</sup>), de la parcela urbana (21.780m<sup>2</sup>) de naturaleza patrimonial.

##### Segundo.- TRAMITACIÓN AMBIENTAL:

De conformidad con el artículo 6.2 a) de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental, la presente Modificación Puntual nº 94 de NNSS, por su carácter de modificación menor estaría sujeta a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) simplificada, cuyo procedimiento es el establecido en los artículos 29 a 32 de la citada Ley, debiendo servir el Documento elaborado por la Arquitecto Municipal como solicitud de inicio de la referida evaluación ante la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia. Respecto al resto de trámites a seguir:

- Consultas a las Administraciones Públicas afectadas y demás interesados.
- Informe ambiental Estratégico: en el plazo de 4 meses desde el inicio, (en el caso de que el órgano ambiental considere que la modificación puntual presenta

efectos significativos sobre el medio ambiente).

- Publicidad, en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Tercero.- ÓRGANO COMPETENTE:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 22 2. c) en concordancia con el art. 47 2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), será el Pleno el competente para la aprobación del Avance, Aprobación inicial y Provisional, por mayoría absoluta. Siendo la aprobación definitiva competencia de la Consejería competente en materia de urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 13/2015.

Es por ello que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, informe técnico-jurídico emitido, se informa jurídicamente favorable el presente expediente, debiendo pronunciarse el Pleno sobre la aprobación del mismo.

Es cuanto puedo informar al respecto. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente.

En Torre Pacheco, a 29 de octubre de 2015. Secretaria General”.

Así mismo constan en el expediente Informe Jurídico de fecha 20 de octubre de 2015, e informe de la Arquitecto Municipal y Jefa Accidental de la Sección de Urbanismo, de igual fecha.

En primer lugar, hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo que la gestión con respecto a este terreno había sido nefasta, y aún no se sabía que es lo que se pretende hacer en el terreno, por lo que para que aprobemos esa modificación de NN.SS. primero necesitamos saber que se va a hacer en los terrenos, por lo que el voto de su grupo será en contra.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien anunció su voto en contra.

A continuación hizo uso de la palabra D. Carlos López Martínez, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto a favor de su grupo ya que se trata del cumplimiento de un convenio del año 2004, el cual fue votado a favor por el Grupo Socialista, y que en el momento de la firma las condiciones económicas eran ventajosas, pero recuerda a la señora Alcaldesa que han tenido casi doce años para hacer la modificación de NN.SS, y es una pena que no se haya hecho antes, porque a lo mejor hubiera surgido algo para hacer ahí.

A continuación hizo uso de la palabra D. Antonio León Garre, portavoz adjunto del grupo municipal Independiente, quien dijo que la modificación llega con doce años de retraso y en esos años el grupo Independiente ha ido preguntando en los plenos qué



querían hacer con el Radar, y lo único que habían hecho ha sido el “Proyecto Life Eco-Radar” con un coste de dos millones de euros, que no ha servido para nada, o lo que es lo mismo han tirado el dinero a la papelera.

Por otro lado cada vez que llega la hora de aprobar los presupuestos municipales, les decimos que no entendemos porqué este ayuntamiento está pagando alquileres de naves, cuando teníamos edificios dentro de las instalaciones militares del Radar, pero ustedes nada más llegar al poder demolieron las pistas de tenis, las cocheras, viviendas, y lo que dejaron en pie le quitaron el techo.

Desde el grupo Independiente se desea que esa zona sea una gran zona de equipamientos porque para eso fue adquirido en mayo de 2003, por tanto el voto del Grupo Independiente será a favor.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este asunto, fue sometido previamente al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 26 de octubre de 2015.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín. En total: DIECIOCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición: D. Francisco R. Martínez Meroño y D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: DOS VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (dieciocho votos a favor y dos en contra), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

## **10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL “GANAR TORRE-PACHECO”**

## **PARA LA ELIMINACION DE SUBVENCIONES A LOS ESPECTACULOS TAURINOS.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

### **“PROPUESTA PARA LA ELIMINACIÓN DE SUBVENCIONES A LOS ESPECTACULOS TAURINOS**

#### **Exposición de motivos**

Cabe destacar que los espectáculos taurinos tienen ya un escaso seguimiento popular, siendo claramente deficitarios y dependiendo casi en exclusiva de ayudas públicas para su mantenimiento, **recibiendo de todos los estamentos del Estado cerca de 629 millones de euros, y no suponiendo ni el 0,007 por mil del producto interior bruto del país.**

La población de nuestro municipio ha manifestado su voluntad recientemente, abandonando el apoyo popular a estos espectáculos, de que no se celebren corridas de toros ni otros festejos en los que se produzca la muerte o se provoque estrés psicofísico a un animal, y más aún si este maltrato está financiado con dinero público.

Entendemos que las leyes y los gobiernos deben adecuarse al sentir de su ciudadanía. Más de un 70% de los ciudadanos niega haber asistido alguna vez a un espectáculo taurino y más de un **85% se declara contrario a que el dinero público se destine a espectáculos donde se maltrata animales.**

Uno de los argumentos que se esgrime para el mantenimiento de la tauromaquia es la defensa del toro de lidia, que como en el caso de muchas otras razas de bovinos, cuenta con ayudas para su mantenimiento. Y no por ello estos animales deben tener como finalidad su ejecución pública para el disfrute de unos pocos.

Otro de los argumentos es el empleo que genera el sector. Sin embargo, según datos oficiales, **solo el 8% de los profesionales del sector actúan más de una vez al año**, dato que corrobora claramente la inexistencia de empleo estable relacionado con la tauromaquia.

El último de los argumentos, relacionado con el mantenimiento de las dehesas, espacios naturales protegidos por leyes europeas, tampoco es suficientemente relevante, ya que **solo el 10% de las dehesas españolas albergan toros de lidia** y es el cerdo ibérico el animal que, según todos los estudios, mejor mantiene estos espacios naturales.

**Entendemos también que un municipio no debe subvencionar un espectáculo en el que en su público se encuentran niños y niñas inocentes**, que no pueden negarse a asistir a la matanza, y aprenden que para la violencia sí hay excepciones. Esto destruye



la empatía natural de los menores hacia los animales y **desoye la recomendación de la máxima autoridad en temas de infancia, el Comité de Derechos del Niño de la ONU**, que en sus revisiones a Portugal (2014), Colombia (2015) y recientemente México ha instado a los gobiernos a proteger a los menores de la "violencia física y mental de la tauromaquia". También el Consejo Independiente de Protección de la Infancia se ha unido a esta petición.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco propone esta propuesta, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes:

Acuerdos:

- 1.- Eliminación de cualquier tipo de aporte económico y/o subvención a la contratación y promoción de espectáculos donde se maltrate física o psicológicamente a cualquier animal. Tantas asignaciones directas, contrataciones, mantenimiento de instalaciones, servicios municipales, promoción o adquisición de entradas o palcos para dichos espectáculos.
- 2.- Declarar al Municipio de Torre Pacheco Ciudad Libre de Maltrato Animal.
- 3.- Destinar los importes de los contratos actuales para estos eventos a promoción de la cultura, la recuperación de las tradiciones y los festejos basados en los valores de respeto, educación, igualdad y participación social.”

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien dijo que esto no deja de ser un espectáculo y al igual que a otras asociaciones o clubs se les ayuda, a los toros se les debe ayudar pues genera riqueza y no se deberían prohibir hasta que una Ley los prohíba, por lo que el voto de su grupo sería en contra de ésta propuesta.

A continuación hizo uso de la palabra D. Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, quien dijo que esto es un debate origina controversia incluso dentro de su grupo, y hay una parte que es el maltrato animal, en la que hay asociaciones de veterinarios a favor y en contra, y otra parte que es la económica que es la gente de la tauromaquia y el dinero que mueve el sector.

Por tanto solicitó, a petición de los componentes de su grupo, que ésta propuesta se

votara individualmente.

A continuación hizo uso de la palabra D. Antonio León Garre, portavoz adjunto del grupo municipal Independiente, quien dijo que realmente de lo que trata esta moción es tauromaquia sí o no, por lo que el voto del Grupo Independiente va a ser el de abstención, ya que representamos a los vecinos de Torre-Pacheco y unos están a favor y otros en contra, y que la tauromaquia es una opción muy personal y respetuosa de cada vecino.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto en contra de su grupo.

Vista la propuesta de voto nominativo indicada por el Grupo Socialista, la Secretaria procedió a realizar votación para acordar el voto nominativo de este asunto, resultando que todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo en votar nominativamente el asunto.

Este asunto fue sometido, previo a la sesión plenaria, al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de 26 de octubre de 2015.

Preguntados nominativamente a los/as concejales/as presentes resultó la siguiente votación:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Don Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRES VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición: D. José Rubén Tardido Izquierdo, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: DIEZ VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUBIERON, Doña Verónica Martínez Marín, Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique y Doña Yolanda Castaño López. En total: SIETE ABSTENCIONES

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (tres votos a favor y diez en contra y siete abstenciones), acordó rechazar la anterior propuesta expuesta anteriormente.

**11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL “GANAR TORRE-PACHECO”,  
SOBRE MEJORA DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE  
VIAJEROS EN EL JIMENADO.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quién dio lectura de una





propuesta que textualmente dice así:

**“PROPUESTA DE MEJORA DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN EL JIMENADO.**

La puesta en marcha de líneas de transporte público que comuniquen de forma efectiva todo el término municipal de Torre Pacheco, es básica y fundamental para el desarrollo económico y social del mismo.

La ley regional por la que se establece el sistema competencial en materia de transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, establece que las competencias municipales que son las siguientes:

Artículo 7.

Competencias de los municipios.

- a) Estudiar y planificar la movilidad de sus ciudadanos para incorporarla, de forma integrada, en su planificación urbanística municipal
- b) Planificar, ordenar y gestionar los transportes públicos de personas que discurran íntegramente por su término municipal, así como los que le pueda encomendar o delegar la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, sin perjuicio de los contratos de gestión de servicios públicos regulares de viajeros de uso general ya establecidos en territorio de un solo municipio y que son titularidad de la Comunidad Autónoma y sin perjuicio igualmente de las facultades de coordinación y ordenación general que sobre estos transportes ostenta la misma.
- c) Otorgar y controlar las licencias o autorizaciones que correspondan a los transportes urbanos de su competencia, así como inspeccionar, vigilar y sancionar a los titulares de los mismos o a sus empleados en la forma y trámites que indiquen sus respectivas ordenanzas u otra normativa aplicable.
- d) Colaborar con la Administración de transportes de la Región de Murcia en cuantos proyectos o planes específicos de participación institucional, coordinación, cooperación o inspección o sanción se instrumenten para mejorar y modernizar las redes de transporte de viajeros en el territorio autonómico o municipal.
- e) Colaborar en las actuaciones y planes que la Administración autonómica les propongan para la coordinación de los transportes urbanos e interurbanos, ya se trate de

establecer infraestructuras de uso compartido, ya en la fijación de paradas en el casco urbano, ya en la armonización de precios o tarifas a aplicar por los respectivos servicios o bien en los planes específicos para el control e inspección de servicios de transporte que excedan en su recorrido del ámbito municipal.

f) Cuantas otras les confieran la legislación específica sobre supresión de barreras y accesibilidad u otras normas singulares.

La ausencia de líneas de transporte público de viajeros en esta pedanía es notoria, tan solo se dispone de una línea regular durante las semana con parada a las 20:00 horas con destino Torre Pacheco y los fines de semana con el mismo destino a las 10:00 y 17:00 horas.

Por otro lado las salidas desde Torre Pacheco solo se producen durante la semana a las 13:10 y 18:45 horas, aumentando los fines de semana a las 09:45, 13:10 y 15:45 horas.

Para El Jimenado es una grave injusticia la falta de servicio de transporte urbano municipal, del que solo ha quedado el monolito que se puso en su momento, El Jimenado no cuenta en estos momentos con ninguna línea de servicio operativa que comunique a esta pedanía con Torre Pacheco y a su vez con el resto del término municipal.

Ante la falta de un servicio de transporte público, que garantice la movilidad de forma sostenible de todos los ciudadanos de esta pedanía que no disponen de otros medios de locomoción y que sí tienen la necesidad de desplazarse y comunicarse con el resto del municipio, es prioritario dar respuesta a las necesidades de comunicación de esta pedanía.

Por todo lo expuesto, **se solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS a este Ayuntamiento Pleno:**

1. Instar a la Concejalía del Área de Urbanismo y Medio Ambiente Urbano y del Área de Personas a dar respuestasa la falta de transporte público en El Jimenado, dotando de servicio de forma regular y reorganizando el actual servicio de transporte urbano municipal.
2. Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mayor financiación para mejorar nuestras líneas de transporte público dentro del ámbito municipal”.

Terminada la lectura, el señor Martínez Meroño dio una ligera explicación de lo que se pretende en la propuesta, concluyendo que no es de recibo que una pedanía como la de El Jimenado no cuente con una línea de transporte público regular y sólo cuente con una parada de lunes a viernes a las 20:00 horas para ir a Torre-Pacheco.

En este momento se ausentan de la sala los señores Sánchez Saura y Albaladejo Cano.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del



grupo municipal Ciudadanos, quien dijo que una cosa está clara y es que el transporte de viajeros en el municipio tiene deficiencias, y que la propuesta la ve bien y que debería ser extensible a otras pedanías, por lo que su voto será favorable.

A continuación hizo uso de la palabra D. Carlos López Martínez, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo y dijo que se debería instar a la Dirección General de Transportes a que se controlen los precios de los billetes, ya que por poner un ejemplo cuesta más ir de Torre-Pacheco a Murcia que de Murcia a Orihuela.”

A continuación hizo uso de la palabra D. Alberto Galindo Rosique, Concejal del grupo municipal Independiente, quien dijo que estaba de acuerdo con lo expuesto por el señor Martínez Meroño, y que habría que reorganizar horarios, colocar más paneles informativos, etc. Igualmente recordó a los señores/as asistentes que las paradas de transporte escolar de El Jimenado y Los Rocas no cumplen con lo establecido por la DGT, por lo que hay que darle solución.

Terminó anunciando el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien dijo que está de acuerdo con la propuesta, pero recordó que el Ayuntamiento no tiene las competencias delegadas, por lo que se debería instar a quien las tenga.

La señora Alcaldesa tomó la palabra para decir que el tema del transporte interurbano realmente es deficiente, pero el motivo es que hace años era rentable para las compañías de autobuses, pero ahora no lo son.

Se han realizado varias visitas a la Dirección General de Transportes, y la solución que están proponiendo es la misma que la del transporte a Los Arcos “Petición a Demanda”, el problema de El Jimenado es que no tiene ruta.

Terminó la señora Alcaldesa anunciando el voto favorable de su grupo.

Este asunto fue sometido, previo a la sesión plenaria, al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de 26 de octubre de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as concejales/as presentes (dieciocho de los veinte asistentes), acordó aprobar la propuesta anteriormente expuesta.

**12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO, SOBRE MODIFICACION DE DENOMINACIÓN DE DETERMINADAS CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.**

En este momento se reincorpora D. Francisco J. Albaladejo Cano.

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CIERTAS CALLES**

Con fecha 5 de Marzo de 2004 se adopto en sesión plenaria la denominación de determinadas calles que son las siguientes:

Calle Espiro Freire que es en realidad Plaza Espido Freire.

Calle Belén Gopegui que es en realidad Plaza Belén Gopegui.

Calle Matilde Asensi que es en realidad Plaza Matilde Asensi

Sobre el mismo callejero figuran como calles pero la realidad es que están puestas como plazas, apareciendo en los planes de los planes parciales correspondientes como tales, debiendo haberse producido posiblemente un error.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente acuerdo:

Que se realicen todos los trámites necesarios para que se corrija correctamente sobre el callejero la denominación correspondiente.”

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien anunció el voto favorable.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Valentina López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del grupo municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este asunto fue sometido, previo a la sesión plenaria, al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de 26 de octubre de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as concejales/as presentes (diecinueve de los veinte asistentes), acordó aprobar la propuesta anteriormente expuesta

**13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA ESTUDIAR LA SITUACION ACTUAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL “LA ESTRELLA”.**

En este momento se reincorpora D. Salvador Sánchez Saura.



A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN

Con motivo de las reiteradas quejas de los propietarios del polígono industrial La Estrella por diferentes causas, y ya habiendo reconocido desde este mismo pleno que el polígono no está recepcionado por el Ayuntamiento debido a la falta de terminar algunas obras por parte de la empresa constructora **A este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción de los siguientes acuerdos**

1. La creación de una Comisión Especial para que se den las debidas explicaciones y se aporte la información necesaria para poder hacer un estudio de por qué después de tantos años estamos en esta situación. Se podría empezar por aportar la documentación que acredita que este polígono reúne con las condiciones de los servicios de saneamiento, electricidad y agua y estén finalizados en su totalidad. También se requerirá de la documentación donde estén los avales firmados y el porqué de que todavía no se hayan ejecutado. Y por último se requerirán licencias de actividad de las empresas que estén trabajando allí y puedan estar incumpliendo alguna de las normativas municipales o estén ejerciendo alguna actividad no recogida en su licencia.

No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. En Torre Pacheco, a 21 de septiembre de 2015”

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció su voto favorable, y dijo que la imagen que da el polígono a su entrada no es la más deseable.

A continuación hizo uso de la palabra D. Carlos López Martínez, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo, indicando que hay que esclarecer la situación en la que se encuentra el polígono.

A continuación hizo uso de la palabra D. Antonio León Garre, portavoz adjunto del

grupo municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo, y en caso de ser aprobada proponen que los miembros de la comisión sean los mismos que los de la Comisión Informativa de Urbanismo.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien informó a los señores asistentes de los datos y el estado en el que se encuentra la recepción de las obras de urbanización. Terminó anunciándola abstención de su grupo.

Este asunto, fue previamente sometido al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26 de octubre de 2015.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, D. Francisco R. Martínez Meroño y D. José Rubén Tardido Izquierdo En total: DOCE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUBIERON Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor y ocho abstenciones), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en los términos expuestos anteriormente.

#### **14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA QUE LOS GASTOS JURIDICOS CORRAN A CARGO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO,** Concejel-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN

De todos es conocido que los gastos jurídicos de los cargos políticos suponen un importante desembolso por parte de este Ayuntamiento, y más en los últimos tiempos debido a los procesos derivados por nuestros ediles del Partido Popular, aunque a posteriori se le puede reclamar el importe de lo gastado si la sentencia es desfavorable, es un proceso lento y que lleva labores administrativas por parte del consistorio, por ello



desde Ciudadanos A este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción del siguiente acuerdo

1. Para liberar al Ayuntamiento de estos gastos durante los procesos contra cargos públicos, a partir de hoy se haga el abono de estos solamente cuando las sentencias sean firmes y favorables para el afectado.

No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. En Torre Pacheco, a 21 de octubre de 2015”.

En el expediente obra informe jurídico de Secretaría General de fecha 29 de octubre de 2015, emitido a raíz del nuevo escrito presentado por D. José Rubén Tardido Izquierdo a fecha 27 de octubre de 2015, nº RGE 13.863.

Terminó diciendo que le gustaría que se diese cuenta de cómo van los cobros de los gastos jurídicos ocasionados por la defensa de concejales anteriores a esta legislatura.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció su voto favorable, y dijo que pedirá información de los gastos que está ocasionado la defensa jurídica de la señora Alcaldesa con motivo del proceso judicial en el que se halla imputada.

La señora Alcaldesa informó a los asistentes que al igual otros concejales de la anterior corporación se hicieron cargo de las facturas de su defensa jurídica, ella se está haciendo cargo de la suya, por lo que no llegaron a este ayuntamiento facturas relacionadas con su defensa.

A continuación hizo uso de la palabra D. Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, quien dijo que están de acuerdo con la propuesta y que ya lo habían demandado anteriormente, y que añadiría que los gastos reclamables por facturas de procesos judiciales ganados sean con facturas emitidas y vencidas.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del grupo municipal Independiente, quien anunció el voto favorable de su grupo y se une a lo apuntado por el señor Sánchez Saura.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este asunto fue sometido, previo a la sesión plenaria, al dictamen de la Comisión de

Asuntos Generales de 26 de octubre de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar la anterior moción en todos sus extremos, añadiendo que las facturas que haya que abonar por parte del ayuntamiento referentes a procesos judiciales ganados deberán ser facturas “emitidas y vencidas”.

**15. MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, AL COMPROMISO REGIONAL PARA LA INMEDIATA LLEGADA DEL AVE A LA REGION DE MURCIA.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Nicolás Buendía Armero, Concejale Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

“Nicolás Buendía Armero, como Concejale Delegado del área de Urbanismo y Medio Ambiente, al Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente:

MOCION DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO AL COMPROMISO REGIONAL PARA LA INMEDIATA LLEGADA DEL AVE A LA REGION DE MURCIA

La aparición del ferrocarril en la Región de Murcia hace 150 años supuso un revulsivo económico y social que hoy nos demanda un paso adelante, ligado a la llegada de la Alta Velocidad a Murcia, Cartagena y Lorca, y su conexión con el Levante español y Andalucía Oriental.

Esta infraestructura, que ya conecta a casi 30 ciudades españolas, contribuirá de manera muy especial, no sólo a cohesionar y vertebrar territorialmente nuestra Región, sino también a generar empleo y riqueza, lo que, sin duda, se traducirá en crecimiento, modernización de la red ferroviaria para personas y mercancías, una mayor oferta de ciudadanos y para quienes nos visiten, ya sea por motivos laborales, familiares o de ocio. Un compromiso hecho realidad que es el fiel reflejo de la política de progreso, modernidad, desarrollo económico y social que demanda nuestra sociedad.

El acuerdo rubricado el pasado 30 de julio entre ADIF, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras de soterramiento con motivo de la llegada de la red ferroviaria a la capital de la Región, ratificó el compromiso y la prioridad que esta infraestructura representa para las tres administraciones públicas.

Estamos en un momento clave, decisivo para culminar la conexión de la Región a la Red ferroviaria de Alta Velocidad, y hoy más que nunca, es necesario que todos aunemos esfuerzos y alcancemos acuerdos en este sentido. Colectivos empresariales,





colegios profesionales y asociaciones vecinales ya se han pronunciado de manera contundente y clara a favor del AVE y, recientemente, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, “tal y como reclama la sociedad murciana, representada por organizaciones sociales, culturales, de transporte, vecinales, colegios profesionales y de los sectores empresariales y económicos”.

Por todo lo anteriormente expuesto se eleva al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, la presente MOCION:

A fin de materializar, manifestar y aunar esfuerzos en torno a la necesidad de la llegada inmediata del AVE a la Región de Murcia, siempre en virtud de la colaboración institucional y los acuerdos necesarios que lo hagan posible, el Ayuntamiento Pleno acuerda y manifiesta:

PRIMERO.- Apoyar la llegada del AVE de forma inminente a la ciudad de Murcia y, posteriormente, a los municipios de Cartagena y Lorca.

SEGUNDO.- Apoyar el soterramiento integral de la Alta Velocidad a su paso por Murcia. En Torre Pacheco, a 14 de Octubre de 2015”

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció su voto en contra, y dijo que su grupo considera ese transporte totalmente insostenible y un desastre económico para muchos años. Posiblemente, a día de hoy, los ciudadanos de Torre-Pacheco y de la Región de Murcia lo que menos necesiten sea el AVE, sino mejor educación, sanidad, transporte público en las pedanías, etc. y no este tren de alta velocidad que nos cuesta a todos los ciudadanos un dineral su construcción y su posterior mantenimiento y que no es rentable.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien anunció su voto en contra, por los motivos expuestos al principio de la sesión, pero quiso aclarar que al ser una propuesta que compete a la Región de Murcia, si no fuera por la situación en la que se encuentra la señora Alcadesa, el voto de su grupo sería favorable porque entiende que la llegada del AVE es beneficioso para la Región de Murcia.

A continuación hizo uso de la palabra D. Carlos López Martínez, portavoz adjunto del

grupo municipal Socialista, quien comenzó diciendo que los Socialistas dicen sí al AVE, lo que no pueden decir es sí al Partido Popular, porque el Partido Popular durante los últimos años, sólo ha vendido humo a los ciudadanos de la región (proyectos como Paramount, Marina de Cope, Aeropuerto de Corvera, etc), que nos han supuesto un coste de muchísimos millones de euros.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del grupo municipal Independiente, quien dijo que sinceramente pensaban que el Concejal de Urbanismo retiraría la propuesta después de las noticias que hemos tenido esta mañana desde el Pleno del Ayuntamiento de Murcia sobre la legalidad de la llegada del AVE a Murcia, ya que hay discrepancias entre el Ministerio de Defensa, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Murcia, pues no se sabe si llegará soterrado, en superficie, no se sabe si la Estación del Carmen vale como está o no, si los vecinos de Santiago el Mayor van a ver pasar el AVE cerca de sus casas o no, y sin embargo nos siguen diciendo que la llegada del AVE es inmediata.

La culpa de esto la tienen los responsables políticos que no paran de hacer manifiestos que no cumplen.

El grupo independiente está a favor de la llegada de infraestructuras a la Región, pero están hartos de politiquero, panfletos y mentiras, lo que queremos son hechos, por lo que lógicamente no lo vamos a votar en contra porque queremos infraestructuras, pero nos vamos a abstener.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, D. Francisco R. Martínez Meroño y D. José Rubén Tardido Izquierdo En total: SEIS VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUBIERON los siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique y D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López. En total: SEIS ABSTENCIONES

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (ocho votos a favor, seis en contra y seis abstenciones), acordó aprobar la propuesta expuesta anteriormente.



**16º.- MOCIÓN CONJUNTA SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, LA CESIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, PARA QUE PUEDA SER UTILIZADO POR EL I.E.S. “GERARDO MOLINA”, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Para la lectura y exposición de esta Moción conjunta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra a D. Antonio León Garre, Concejel del Grupo Municipal Independiente. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Los Grupos Políticos Municipales Partido Popular, Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Ganar Torre Pacheco-IU, al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco presentan, de forma conjunta, la siguiente

**MOCION**

El Pleno Municipal de 27 de julio de 2006 aprobó, por unanimidad, la cesión gratuita de una parcela de 3000 m2, detrás del I.E.S. Gerardo Molina, a la Consejería de Medio Ambiente para la construcción de un **Centro Regional de Usos Múltiples para el Control de la Contaminación**. En la actualidad, el edificio está concluido desde hace varios años, aunque aún está sin uso y sin equipamiento interior, suponiendo que tampoco va a ser puesto en funcionamiento en un corto/medio plazo dadas las prioridades regionales en otras necesidades.

El **I.E.S. Gerardo Molina**, que linda directamente en su parte oeste con el Centro antes descrito, **precisa de una mayor dotación de espacios para dar cabida a las enseñanzas que desarrolla**. A esto añadimos la escasa oferta educativa en nuestro municipio en Ciclos Formativos, tanto de Grado Medio como Grado Superior, posiblemente por falta de espacio en los tres institutos de Torre Pacheco.

En caso de **poder disponer el I.E.S. Gerardo Molina de este edificio y añadirlo a su recinto educativo, podría ser ampliada su oferta en ciclos formativos** que tanta falta hace en nuestro entorno, tanto para cubrir la demanda del sector productivo como para evitar que nuestros jóvenes tengan que desplazarse a otras poblaciones para poder

formarse. Por lo tanto, se considera que una posible solución de uso del Edificio Múltiple, aún sin estrenar, sería su integración en el IES Gerardo Molina, con una inversión mínima dada la versatilidad de espacios con el que se diseñó ese inmueble.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**1.- Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente la cesión del Edificio de Usos Múltiples a la Consejería de Educación y Universidades, para que pueda ser utilizado por el I.E.S. Gerardo Molina en su actividad educativa.**

**2.- Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades la ampliación en la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional en el I.E.S. Gerardo Molina, sobre todo relacionados con el sector productivo de la comarca, así como dotar de mayor capacidad a los ya existentes.**

**3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, a la Consejería de Educación y Universidades y al I.E.S. Gerardo Molina.-Lo que se somete al Pleno para su aprobación y cumplimiento en su caso.- Torre Pacheco a 26 de octubre de 2015.”**

Tras su lectura, el Sr. León Garre, expuso que debía tramitarse lo antes posible, con el objetivo de que el I.E.S. Gerardo Molina, para el próximo curso 2016-2017, tuviera más capacidad para dar cabida a las enseñanzas que actualmente imparte, y para implantar nuevos ciclos formativos de Formación Profesional.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el turno de intervenciones, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), afirmó que dicha propuesta les parecía muy acertada, por todo lo cual el voto de su grupo sería a favor de dicha propuesta.

A continuación, hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien considero que se trataba de una propuesta bastante clara, por ello el voto de su grupo sería favorable.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, hizo uso de la palabra su Concejal D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, quien tras anunciar el voto favorable de su grupo, manifestó su ofrecimiento, tanto al Concejal Delegado de Educación como a la Sra. Alcaldesa, para acompañarles en las reuniones que se celebraran en la Consejería de Educación, para realizar la mayor presión posible para conseguir el aumento de los ciclos formativos, no solamente en el I.E.S. Gerardo Molina, sino en los otros dos institutos del Municipio.

D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del Grupo Municipal Popular, al igual que el resto de portavoces, anunció el voto favorable de su grupo a esta propuesta conjunta. Así mismo, indicó que llevaban trabajando en este asunto desde el 24 de noviembre del



2014, con el objetivo de ampliar la oferta formativa a todos los pachequeros.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres/as Concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación Local), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

**1.- Solicitar a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente la cesión del Edificio de Usos Múltiples a la Consejería de Educación y Universidades, para que pueda ser utilizado por el I.E.S. Gerardo Molina en su actividad educativa.**

**2.- Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades la ampliación en la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional en el I.E.S. Gerardo Molina, sobre todo relacionados con el sector productivo de la comarca, así como dotar de mayor capacidad a los ya existentes.**

**3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, a la Consejería de Educación y Universidades y al I.E.S. Gerardo Molina.”**

**17.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SOLICITANDO AMPLIACION DE HORARIO DE LA OFICINA DE CORREOS DE ROLDAN.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca, Concejala del Partido Independiente de Torre-Pacheco, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

**“MARIA DEL CARMEN GUILLÉN ROCA, concejala del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente**

**M O C I Ó N**

La pedanía de Roldán cuenta con servicio postal a través de una Oficina Auxiliar de Correos, dependiente de la Oficina de Torre Pacheco y gestionada por la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, que es el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

Son muchas las reclamaciones producidas por el escaso horario de atención al público

(tan solo entre las 12,45h y las 13,45h, además de la falta de servicios que presta esta Oficina como giros internacionales, burofax, etc. Las múltiples y repetidas demandas vecinales desde Roldán han sido tramitadas ante este Ayuntamiento, aunque la solución por parte de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos aún no ha llegado.

La propia Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, establece en su preámbulo que los servicios postales son un medio esencial de comunicación, comercio y cohesión social, económica y territorial, y el cumplimiento de su función de interés general contribuyen al logro de los objetivos de equidad, empleo y protección social, al tiempo que favorecen la competitividad de las empresas y la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, es necesario que se amplíen los horarios en la Oficina de Correos de Roldán y se le dote de mayor número de servicios, ya que la actual situación no responde a la creciente demanda de una población con más de 6.400 habitantes y un gran porcentaje de personas de origen extranjero, por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**1.- Solicitar la ampliación del horario de atención al público en la Oficina de Correos de Roldán, así como un mayor número de servicios para atender la elevada demanda de la mayor pedanía de Torre-Pacheco.**

**2.- Comunicar esta petición a la Sociedad Anónima Estatal de Correos y Telégrafos, a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos y al Ministerio de Fomento a través de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.**

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno. Torre-Pacheco a 20 de octubre de 2015”

Terminó diciendo que en esta pedanía ha crecido la población considerablemente, y la oficina de correos presta el mismo servicio que hace 15 años.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció su voto favorable.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien anunció su voto favorable.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Valentina López Martínez, portavoz adjunta del grupo municipal Socialista, quien dijo que están de acuerdo con la propuesta y anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la



Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar la anterior moción en todos sus extremos,

### **18.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN CONVENIO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, quién dio lectura de una propuesta que textualmente dice así:

“D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, Concejil-Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, formula al Pleno la siguiente,

**PROPUESTA PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE CUMPLIR LOS 80 INDICADORES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración General del Estado aprobó la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**, de **Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno**, cuyo objeto es ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a dicha actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Dicha norma, en su disposición final 9ª, establece un **plazo máximo de dos años** para que las entidades locales se adapten a las obligaciones en ella contenidas.

En esta misma dirección, **la CARM aprobó la Ley 12/2014, de 16 de diciembre**, de **Transparencia y Participación Ciudadana**, para dar cumplimiento al mandato referido en el párrafo anterior. Sin embargo, este Ayuntamiento está muy lejos de cumplir los preceptos y obligaciones recogidas en la normativa estatal, siendo la fecha límite para su cumplimiento es el próximo 10 de diciembre.

Un dato a tener en cuenta es la posición de la Región de Murcia en el Índice de transparencia. En el **ranking de transparencia** de las comunidades autónomas,

concretamente correspondiente al **2014**, el último publicado, **Murcia ocupa el puesto 16 de 17**, con 9,6 puntos por debajo de la media y este Ayuntamiento es una imagen fiel de las políticas aplicadas por el gobierno regional del Partido Popular. Es de destacar la notable mejoría en aquellas CCAA y Ayuntamientos que han comenzado a aplicar la Ley 19/2013 de Transparencia.

Desde este grupo municipal, hemos intentando revertir esta situación de opacidad institucional para convertir nuestro ayuntamiento en una institución transparente, con paredes de cristal. Por ello, y sabiendo que Transparencia Internacional llevará a cabo una nueva evaluación de municipios en 2016, este Grupo Municipal propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Torre Pacheco de cumplir con los 80 Indicadores de Transparencia Internacional.
2. Solicitar a TI-España la evaluación voluntaria del Ayuntamiento de Torre Pacheco, así como el dossier con la información, requisitos y gestión documental necesaria para el cumplimiento de dichos indicadores
3. Notificar a TI-España la adopción de los presentes acuerdos.
4. Facultar a la Alcaldía Presidencia o Concejalía Delegada del Área para cuantos actos se deriven de los presentes acuerdos.”

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien anunció su voto favorable y dijo que tenemos hasta el 10 de diciembre para adaptarnos a la Ley, y que la Web municipal hay que actualizarla con toda la información posible.

A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien dijo que es de agradecer que un partido como el PSOE ponga tanto ímpetu en la Ley de Transparencia, eso quiere decir que algo está cambiando en nuestro país, y que otros deberían tomar nota. Terminó anunciando el voto a favor de su grupo.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Rosalía García Rosique, portavoz del grupo municipal Independiente, quien comenzó diciendo que hablar de transparencia no nos da la transparencia, sino que hay que actuar y poner en funcionamiento los mecanismos necesarios. Terminó diciendo que la propuesta presentada la ven interesante y por lo tanto el voto de su grupo será favorable.

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien dijo que el compromiso es que en un plazo razonable (aproximadamente 6 meses) estemos cumpliendo las 80 indicaciones a las que hace referencia “Transparencia Internacional”. Terminó diciendo que el voto de su grupo será





el de abstención, no porque estén en contra de adscribirse a “Transparencia Internacional”, sino porque piensan que primero se deben cumplir los objetivos de la Ley 19/2015 y después adscribirnos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015.

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Antonio León Garre, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, D. Francisco R. Martínez Meroño y D. José Rubén Tardido Izquierdo En total: DOCE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUBIERON los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: OCHO ABSTENCIONES. Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor y ocho abstenciones), acordó aprobar la propuesta expuesta anteriormente.

### **19.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS, EN APOYO AL ESTUDIO DEL CANCER DE MAMA.**

A continuación, la señora Alcaldesa cedió la palabra a D<sup>a</sup> Teresa Roca Egea, quién dio lectura de una propuesta conjunta de todos los grupos políticos que textualmente dice así:

“Los concejales portavoces de todos los grupos políticos municipales representados en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco: Partido Popular, Partido Independiente, Partido Socialista, Ciudadanos y Ganar Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, si procede, tienen el honor de elevar la siguiente

#### **PROPUESTA CONJUNTA**

El cáncer es una enfermedad que produce un gran impacto psicológico. Hoy por hoy

sigue siendo uno de los procesos que más estrés provoca en las personas. Sus connotaciones surgen desde el mismo momento del diagnóstico, como el pensamiento de muerte, incapacidad, dependencia, etc. No solo es una enfermedad física, sino que puede afectar a otras de dimensiones de la persona, como la psicológica, social...

Según la AECC, las últimas estimaciones en incidencia de cáncer en España es de 227.000 casos nuevos al año, lo que supone un incremento con respecto a años anteriores. Una de cada dos personas nacidas hoy será diagnosticada de cáncer a lo largo de su vida, pero gracias a los avances en cribado, diagnóstico precoz y a la mejoría de los tratamientos se espera que la mortalidad siga disminuyendo.

Los avances en las últimas décadas han supuesto un cambio radical de la enfermedad no solo en la percepción de la enfermedad sino en las posibilidades reales de supervivencia y en las tasas de curación. Dice la presidenta de la Asociación Española de Oncología Médica, Doctora Garrido: “ en oncología cada avance se escribe con mayúsculas y cada letra mayúscula de este avance tiene nombre y apellidos porque nuestros pacientes son el mejor ejemplo de ello”

En opinión del Dr. Alonso Romero, Jefe de Oncología del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, para poder continuar por la senda de la mejora en cuanto a tratamientos y conocimientos que hacen que esta especialidad de la oncología mejore hay que actuar en dos frentes, una aumentar las inversiones para investigación, porque “Murcia ha demostrado que potencial para ello no le falta, pero sí recursos”. Por otro “individualmente debemos ser consciente de que la prevención es una de las mejores armas contra el cáncer y como sociedad, debemos aprender a usar eficazmente los medios de que disponemos, nuestro sistema es espectacular pero los recursos no son ilimitados.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la Gobierno de la Nación, que se destine más presupuesto a la investigación, para que con ello en el futuro sea posible proporcionar mayor calidad de vida a pacientes y familiares.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. En Torre-Pacheco, a 26 de octubre de 2015.”

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, quien dijo que las políticas de prevención son importantísimas, pero cada vez se destina menos al estudio del cáncer por parte de los servicios públicos sanitarios.

Terminó anunciando el voto favorable de su grupo.



A continuación hizo uso de la palabra D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quien dijo que por suerte cada vez hay más tratamientos, pero creemos que no se destina lo suficiente a la investigación por lo que creemos que hay que sumarse a estas propuestas, por tanto el voto de su grupo será favorable.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín, Concejala del grupo municipal Socialista, quien anunció el voto favorable de su grupo, diciendo que los que han sufrido directamente la enfermedad tienen una sensibilidad especial y desde el grupo socialista opinan que no sólo se debería incrementar la partida presupuestaria a la investigación, sino que también la de los tratamientos.

A continuación hizo uso de la palabra D<sup>a</sup> Yolanda Castaño López, Concejala del grupo municipal Independiente, quien dijo que como no podía ser de otra forma, el Partido Independiente de Torre-Pacheco se suma a esta propuesta y vota a favor de la misma.

Continuó diciendo que, esta enfermedad es una realidad que cada día está más presente en nuestras vidas y familias. Desde aquí queremos hacer una especial mención a la importancia de la detección precoz de la enfermedad, por lo que es importante que se aumenten las pruebas de mamografías y se reduzcan los tiempos de espera.

Por tanto solicitamos que si los demás grupos lo ven oportuno, se añada este punto a la propuesta conjunta presentada:

***“Solicitud de un mayor control para la detección, ampliando la edad de realización de pruebas diagnósticas preventivas y reduciendo el tiempo de la realización de las mismas, así como la eficaz puesta en funcionamiento de los cuidados paliativos para que el enfermo pueda estar en casa el mayor tiempo posible.”***

A continuación hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del grupo municipal Popular, quien anunció el voto favorable de su grupo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2015.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes, acordó aprobar la anterior propuesta añadiendo el punto propuesto por la concejala del grupo independiente.

## **B) CONTROL Y FISCALIZACION:**

### **20°.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 1.105 AL 1.284.**

Acto seguido, la señora Alcaldesa procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas de Área durante el mes de septiembre de 2015, que comprenden los decretos numerados desde el 1.105 hasta el 1.284 del año en curso.

Como en anteriores ocasiones, la señora Alcaldesa-Presidenta recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

### **21°.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACION, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA 2/2012. (EJECUCION 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2015)**

Acto seguido, la señora Alcaldesa procedió a dar cuenta de sendos informes de la Intervención Municipal de fecha 31-04-2015 y 30-07-2015, sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **22°.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCION TRIMESTRAL, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, PREVISTO EN EL ARTICULO 7 DEL R.D. LEY 4/2012. (1º Y 2º TRIMESTRE DE 2015)**

Acto seguido, la señora Alcaldesa procedió a dar cuenta de sendos informes trimestrales de fecha 29-04-2015 y 30-07-2015, referentes al seguimiento del Plan de Ajuste, conforme al artículo 10 de la Orden Ministerial de 1 de octubre de 2012.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **23°.- DACION DE CUENTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN REALIZADO DEL POS/2015 Y DE REPARACION DE LA CARRETERA RM-F22 DE TORRE-PACHECO A BALSICAS.**

Seguidamente por D Nicolás Buendía Armero, Concejales Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, se dio cuenta de lo siguiente:

**NICOLAS BUENDIA ARMERO**, Concejales delegado del área de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, da cuenta



Que entre los meses de Septiembre y Octubre se están realizando distintas obras en nuestro término municipal y que relacionamos a continuación para el conocimiento general:

**POS 48/2015. Acondicionamiento y Alumbrado Público del Parque Antonio Guillén Inglés, en Balsicas:**

Se trata de una obra por un importe de licitación de 67.038 € y que finalmente se adjudica por 53.295 €. La empresa adjudicataria ha sido Organización Empresarial del Levante, S.L., procediéndose a su inicio tras la finalización de las fiestas patronales.

Este proyecto tiene como objetivo principal adecuar y dotar de un alumbrado público eficiente y sostenible a un área pública donde se pueda desarrollar la acción social y recreativa tanto de niños como de adultos sin peligro y en condiciones saludables.

Actualmente el parque se encuentra con una vegetación cuidada y de gran porte, lo cual hace que tenga grandes posibilidades de uso, pero presentando en cuanto a su pavimentación y espacios se refiere, deficiencias que se pretenden subsanar. Igualmente se renovará la iluminación que es antigua y que está en mal estado, aportando con ello una mejora en la seguridad y un mejor uso.

**POS 49/2015. Acondicionamiento de aceras en Avda. de Balsicas, en Roldán:**

Se trata de una obra por un importe de licitación de 67.402 € y que finalmente se adjudica por 46.844 €. La empresa adjudicataria ha sido Organización empresarial del levante, S.L., y el inicio de la obra ha tenido lugar el pasado 13/10/2015

Este proyecto tiene como objetivo principal la adecuación y mejora de la accesibilidad en una de las arterias principales de la pedanía de Roldán, consiguiendo un uso más eficiente del espacio público y una mejora para el centro de la población, de gran actividad comercial.

Esta Avenida en la actualidad no dispone de aceras que permitan generar un itinerario accesible, por ser de escasa dimensión y disponer de una pavimentación irregular y poco cuidada. El gran número de comercios y terrazas hace que su uso efectivo sea insuficiente y pobre, y es por ello que se inicia el arreglo de esta

avenida en una primera Fase entre las calles San José y Antonio Machado.

#### **POS 47/2015. Acondicionamiento en la Avda. Monserrat Caballé de Torre Pacheco.**

Se trata de una obra que se licita por un importe de 81.670 € y se adjudica en 44.894 €. La empresa adjudicataria ha sido Talleres y Conducciones Juanito, S.L., siendo el inicio de la obra para finales del presente octubre, principio de noviembre.

La intersección entre las Avds. Placido Domingo y Monserrat Caballé, soportan el tráfico transversal de ese crecimiento y es el origen y destino del tráfico de la Ctra. F-29 a Dolores. Actualmente la intersección y sus semáforos disminuyen la capacidad de flujo de los vehículos, y la accesibilidad peatonal es deficiente.

Por todo ello se ha decidido acometer una remodelación mediante la implantación de una nueva intersección **en glorieta** que ordene y regule el tráfico rodado y peatonal circundante, consiguiendo con ello una mayor seguridad.

#### **Reparación del firme de la Carretera RM-F22 de Torre Pacheco a Balsicas.**

Esta obra se licitó, publicándose el pasado 14 de marzo de 2015 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un importe total de: 422.602 €. Finalmente se adjudicó a la empresa González Soto, S.L. por el importe de 264.034 €

Este trazado de carretera, a lo largo de sus 4'5 Km. aproximadamente, presentaba un estado muy deficiente, con socavones y desniveles que, dada la estrechez de la misma, suponía un serio peligro para los usuarios de esta vía.

A fecha de hoy la obra está ya realizada, a falta de la señalización vertical y horizontal.

En Torre Pacheco a 15 de Octubre de 2015”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se pasó a abordar el último punto de la sesión, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los grupos políticos municipales:

##### **I.- RUEGO**

A continuación se procedió a tratar un ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.571, dirigida a D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal Delegado del Área de Turismo, Cultura y Deportes, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Que se pinte el paso de peatones y se mejore su iluminación que se encuentra situado a la altura de Avda. Cartagena junto al antiguo concesionario de vehículos.”

##### **II.- PREGUNTA**



A continuación se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del grupo municipal Ganar Torre-Pacheco, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.573, dirigida a D<sup>a</sup> Juana Madrid Saura, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Economía, y cuyo texto se transcribe continuación:

“¿Han solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la revisión y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos?”

Contestó la señora Madrid Saura diciendo que le sorprendía la pregunta, pues en el Pleno de fecha 28-02-2012 fue aprobada una moción en la que se solicitaba dicha valoración, se remitió esa solicitud a la Gerencia del Catastro y nos contestó el 12-09-2014 diciendo textualmente lo siguiente:

“Esta Gerencia Regional del Catastro de no promover dicho procedimiento”

Terminó diciendo la señora Madrid Saura que el expediente está a disposición de todos los que quieran verlo.

### **III.- RUEGO**

A continuación se procedió a tratar un ruego presentado por D. Carlos López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.679, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Los vecinos del Barrio de Santiago vienen sufriendo la dejadez en la limpieza y el acondicionamiento de las zonas verdes y jardines durante los últimos meses. No obstante, en algunos puntos de este barrio la situación se ha agravado, afectando incluso a zonas externas de domicilios particulares que se encuentran en situación de abandono o semi-abandono, causando molestias a los vecinos y problemas de insalubridad y proliferación de ratas e insectos. Es el caso de la vivienda ubicada en la Calle Saavedra Fajardo, 1, esquina con Calle Pedro Cerezuela, en cuya entrada se acumulan colchones, plásticos y restos orgánicos, con las consecuencias anteriormente mencionadas. Por todo ello, vengo a solicitar lo siguiente:

Que por razones de salud pública, se procede a la limpieza de la entrada de la vivienda sita en la Calle Saavedra Fajardo, 1”

Hace uso de la palabra D. Francisco J. Albaladejo Cano para decir que la limpieza se

realiza los viernes con máquina barredora y peón, y los jueves las papeleras. Se retiraron enseres voluminosos de dicha vivienda, y esta semana se ha vuelto a limpiar el atrio de dicha vivienda que no sabemos porque ha vuelto a aparecer sucio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **IV.- PREGUNTA**

A continuación se procedió a tratar una pregunta presentado por D. Carlos López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.681, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Recientemente han finalizado las obras de arreglo y mejora del firme de la carretera que une Torre Pacheco y Balsicas (RM-F22). Existe en Torre Pacheco una lista interminable de mejoras que no han sido abordadas durante los últimos años ni por el Gobierno de Comunidad Autónoma, que ha asfixiado económicamente a nuestro municipio relegándolo a la última posición en lo que a inversión por habitante se refiere en los presupuestos de la CARM, ni por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, dada la precaria situación económica en la que el Partido Popular ha sumido a nuestro consistorio.

Para una correcta determinación en la exigencia de inversiones, tanto en los Planes de Obras y Servicios como en la planificación presupuestaria de nuestro Ayuntamiento, debiera existir un Dossier que recogiera las inversiones a realizar por las diferentes administraciones en nuestro municipio, con una lista de prioridades que –de acuerdo a criterios técnicos, pero también de necesidad social o económica- pudiera servir como guía a la hora de determinar la intensidad y el nivel de exigencia política para cada una de estas actuaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, este grupo formula a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas.

1. ¿Cuenta el Ayuntamiento con un Dossier que recoja las inversiones en infraestructuras que necesita nuestro municipio? Si es así, ¿se compromete la Sra. Alcaldesa a hacerlo público para conocimiento de los vecinos?
2. ¿Acude la Sra. Alcaldesa a las reuniones con las diferentes administraciones con un documento que recoja de manera integral todas las necesidades de nuestro municipio?
3. ¿Existe un orden de prioridad en la exigencia y realización de estas inversiones? Si es así, ¿quién determina ese orden de prioridades?”

Contestó el señor Buendía Armero, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, quien





dijo lo siguiente:

Con respecto a la primera pregunta se está confeccionando una relación en la que se incorporen nuevas propuestas a las infraestructuras ya solicitadas.

Con respecto a la segunda pregunta he tenido la oportunidad de acompañar a la señora alcaldesa a diversas reuniones y decirle que además siempre va acompañada del técnico municipal que lleva el asunto de que se trata en la reunión.

Con respecto a la tercera pregunta, si tenemos prioridad, todas las que solicitamos son prioritarias, lo que pasa es que las distintas consejerías tienen sus presupuestos y su orden por lo que no depende al cien por cien de nuestra decisión.

#### **V.- RUEGO**

A continuación se procedió a tratar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.688, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Debido a la falta de limpieza de los solares próximos y colindantes al colegio Pasico II que se encuentran en situación de abandono, desde Ciudadanos SOLICITAMOS se proceda a su limpieza, además queremos informar que al estar más bajos que el nivel de la carretera o baldosas, cuando llueve se hacen lagunas las cuales provocan malos olores y la proliferación de insectos.”

El señor Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente contestó diciendo que se tiene constancia de ello, y que se está procediendo conforme a la Ordenanza Municipal, la cual lleva sus plazos.

#### **VI.- RUEGO**

A continuación se procedió a tratar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.689, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Desde el Centro de Estancias Diurnas, donde nuestros mayores pasan gran parte de su tiempo, nos han demandado la necesidad de unos extractores de aire, para eliminar olores en el salón de la primera planta donde está el bar y suelen hacer sus actividades,

desde Ciudadanos SOLICITAMOS que se instalen lo antes posible un par de extractores que hagan más cómoda la estancia en este salón.”

Contestó D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal Delegado del Área de Bienestar Social diciendo que los mayores también trasladaron al grupo de gobierno esa necesidad, y se han pedido presupuestos y se está estudiando la viabilidad para colocarlos.

## **VII.- RUEGO**

A continuación se procedió a tratar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.690, y cuyo texto se transcribe continuación:

“Después de la recogida de diferentes quejas y peticiones de los vecinos de la zona comprendida en Calle Luís García Berlanga y Pilar Miró, desde Ciudadanos

### **SOLICITAMOS**

- 1- La reparación de la pista deportiva situada entre las calles mencionadas anteriormente y el paseo Fernando Trueba, donde el vallado se encuentra en un lamentable estado, muchos agujeros y alambres sueltos, en los que ya ha habido algún que otro desafortunado accidente de momento sin consecuencias.
- 2- En Calle Fernando Trueba con término en Calle Pilar Miró, se reponga la iluminación y arreglen las farolas rotas, ya que al no estar bien vigilada esta zona, incita al vandalismo.
- 3- Reposición de las papeleras en el paseo Fernando Trueba, y además al ser una zona donde salen muchas mascotas a pasear, que también se ponga otra papelera especial para echar las deposiciones y que esta tenga un dispensador de bolsas para poder recogerlas.
- 4- Limpieza de márgenes en Calle Pilar Miró, pues hay matorrales altos, los cuales son focos de posibles alimañas e inclusive han visto a gente hacer sus necesidades por la noche. Además hablar con la persona que tiene las tierras lindantes a esta calle para que los montones de arena que hace para impedir el paso, no ensucien la calzada.
- 5- Más presencia policial, sobre todo los fines de semana, pues es un punto caliente de reunión de botelleo y de consumo y venta de sustancias prohibidas, al igual que también hacen trompos con los coches en esa zona.
- 6- En calle Luis García Berlanga, esquina con Pedro Maso Noruega y calle José Luis García, reparación de los adoquines, pues el terreno se ha hundido y algunos adoquines al paso de los vehículos saltan.



- 7- Después de las declaraciones hechas estos días atrás el director de cine Fernando Trueba en las que declaró que él nunca se había sentido español, desde ciudadanos pedimos que por respeto a todos los pachequeros y españoles se elimine el nombre de la avenida que lleva su nombre.
- 8- En Avenida Juan Carlos I, la zona que comprende desde el paso de peatones sobre elevado hasta la empresa de Novedades Agrícolas, se proceda a la poda de los árboles, pues ocupan parte del dicho paso de peatones y es peligroso para aquellos que intentan cruzar la carretera en dicho punto.
- 9- También en este punto se reclama la reparación del enlosado de dicha acera, pues hay muchas levantadas las cuales podrían ocasionar lesiones.”

Contestó el señor Albaladejo Cano, Concejal Delegado del Área de Turismo, Cultura y Deportes diciendo que en lo que corresponde a mantenimiento lo repararemos lo antes posible, y respecto a la seguridad ha tomado nota el Concejal de Policía.

En relación con la electricidad decir que en esa zona se han producido robos de cable en 2013, 2014 y 2015, llegándose a sustraer 1.100 metros de cable de alumbrado, se ha ido reponiendo y ahora mismo solo quedan sin iluminar 10 farolas próximas a la rambla y que están alejadas de las viviendas.

Con respecto a quitar el nombre de la Avda. Fernando Trueba, lo más lógico es que este asunto se vea en pleno a través de una propuesta formal.

#### **VIII.- PREGUNTA**

A continuación se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.802, y cuyo texto se transcribe continuación:

“El viernes 23 de octubre el diario La Verdad incluyó entre sus páginas un suplemento EXTRA COMERCIAL titulado inversiones municipales “los 45 municipios de la Región de Murcia presentan sus principales propuestas”

Dicho EXTRA COMERCIAL no sabemos quién lo ha sufragado, Ayuntamiento o Consejería de Fomento, lo que si es cierto es que la primera línea de la página destinada a nuestro municipio dice “Las infraestructuras siguen creciendo en Torre-Pacheco. En la

imagen, El Centro de Artes Escénicas del municipio”.

Otras dos imágenes son acompañadas del siguiente texto a pie de foto “Museo Municipal y Archivo Histórico de la Ciudad” y “A la derecha, la biblioteca en una imagen nocturna”.

Y como gran titular en el centro de página “Torre-Pacheco busca invertir en infraestructuras para crear empleo” y añade “El Consistorio da continuidad a un proyecto global para construir una ciudad cómoda y habitable, además de consolidarse como referente en su entorno”.

Si la reparación de dos carreteras, un parque y la ampliación del Sabina Mora son las inversiones que van a crear empleo en nuestro municipio, creo que vamos tarde, el resto del texto es humo.

Pero el problema más grave que observamos en este EXTRA de La Verdad es la total omisión, creemos que premeditada, del MUPEH, no se nos puede olvidar una infraestructura de ese nivel calificada como “Mamotreto” por la alcaldesa en varias ocasiones.

1.- ¿Si tenemos en cuenta que las fotografías que aparecen son de inversiones realizadas años atrás, por qué se ha omitido la inversión más importante y única de futuro como es el MUPEH?

1.- ¿Ha influido que la Comunidad Autónoma esté esperando la justificación de los 8 millones de euros que concedió para la ejecución del edificio del MUPEH?

3.- ¿Espera el equipo de gobierno una nueva prórroga por parte del Gobierno Regional para justificar los 8 millones de euros y así poder respirar económicamente unos meses más?

El señor Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente contestó diciendo que el artículo lo hizo él, y no habla del museo porque consideró que al no haber novedades sobre este asunto no venía al caso.

Continuó diciendo el señor Buendía Armero, que no todo el artículo que se preparó viene reflejado en el periódico, y le hubiera gustado que se hubiesen reflejado partes del artículo como por ejemplo cuando terminaba diciendo “... *y como apostamos siempre, y como empezamos el presente escrito, por la creación de puestos de trabajo, nos satisface que una empresa que de fuera de nuestro termino municipal, tras informarle en la Sección de Urbanismo favorablemente su solicitud decida instalarse en una de nuestras pedanías, en donde en temporada alta creará más de 50 puestos de trabajo directos*”.

Terminó diciendo que el artículo completo está a disposición de quien quiera verlo.

La señora Alcaldesa aclaró que la revista es un especial del periódico, y no lo paga



Fomento ni el Ayuntamiento, y que desde la CC.AA. no se ha reclamado oficialmente la devolución de la subvención del MUPEH.

### **IX.- RUEGO**

A continuación se procedió a tratar un ruego presentado por D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13.803, y cuyo texto se transcribe continuación:

“El pasado día 14 octubre de 2015 se celebró en Cartagena una reunión convocada por el presidente del Puerto, Antonio Sevilla, y a la que acudieron el alcalde y la concejal de Turismo del Ayuntamiento de Cartagena así como alcaldes y ediles de Turismo de otros municipios, como La Unión, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, San Javier y Lorca. Desconocemos si nuestro Ayuntamiento ha sido invitado a participar, o si ha declinado su participación.

Todos los participantes decidieron crear una mesa de trabajo que diseñe excursiones e itinerarios turísticos que agrupen diferentes visitas para poder ofrecer al 'cruceista' la variedad y riqueza de recursos patrimoniales y de ocio que ofrece Cartagena y otras localidades cercanas.

Además de tener una estrategia común, fue planteada la idea de optimizar recursos financieros así como la necesidad de realizar encuentros con agentes de excursiones y contactar con las principales operadoras de excursiones que trabajan en Cartagena con la finalidad de invitarles a conocer la oferta de visitas y la posibilidad de que las ofrezcan directamente a las compañías navieras.

Así mismo el pasado fin de semana llegaron al Puerto de Cartagena 3 cruceros con 10.000 “cruceistas” lo que demuestra que Cartagena sea ya un referente del turismo de cruceros en el Mediterráneo.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la incomprensible pasividad del equipo de gobierno del PP en este asunto, se **RUEGA** a la alcaldesa de Torre Pacheco, que solicite a la mayor URGENCIA al Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena y al resto de miembros componentes de la citada mesa, la inclusión y participación activa del Ayuntamiento de Torre Pacheco mediante los representantes

oportunos.”

Y la Alcaldía-Presidencia quedó enterada del ruego presentado.

#### **X.- PREGUNTA**

A continuación se procedió a tratar una pregunta presentada por D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del grupo municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 14.196, y cuyo texto se transcribe continuación:

“El pasado 03 de agosto se puso en marcha el servicio de autobús “a demanda” desde Roldán y Torre Pacheco al hospital Los Arcos del Mar Menor.

En la actualidad solo los núcleos de población de Roldán y Torre Pacheco tienen posibilidad de utilizar este servicio.

1.- ¿Qué gestiones se han realizado o se están realizando para que los vecinos de resto del municipio puedan ser usuarios de este servicio?

2.- Teniendo en cuenta que el autobús que realiza el servicio de Los Alcázares pasa por la pedanía de Dolores de Pacheco en su trayecto hacia el hospital Los Arcos ¿Alguien de este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el alcalde o concejal delegado de Los Alcázares para que gestionar que los vecinos de Dolores de Pacheco puedan utilizar el servicio que se presta desde ese municipio?”

La señora Alcaldesa dijo que se hizo público el transporte a demanda vino el Consejero de Fomento de la CC.AA, se le puso de manifiesto lo que estás preguntando y en posteriores reuniones se le volvió a comentar, y tratándose de las características del servicio nos dijo que tenían que pasar unos meses y la empresa concesionaria tendrá que adjuntar una memoria en la que recogiera como ha funcionado el servicio durante ese tiempo, para desde la CC.AA. poder valorar la posibilidad de ampliarlo a otras pedanías.

#### **XI.- RUEGO**

A continuación por Doña Rosalía Rosique García, portavoz del grupo municipal Independiente se procedió a realizar un “Ruego en Voces” que dice así:

“Debido a los traslados de personal que al parecer se están llevando a cabo, y que hoy hemos tenido conocimiento de alguno de ellos, ROGAMOS se nos facilite relación de los todos los traslados de personal que se han llevado a cabo desde el 30 de julio de 2015, ya que se está incumpliendo un acuerdo plenario en el que se acordaba entre otras, el que se suspendieran cuantos acuerdos sobre personal estuvieran pendientes.”

Y siendo la una hora y veintiséis minutos del día treinta de octubre de dos mil quince, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



Levantada la sesión, la señora Alcaldesa dio la palabra a un vecino de El Jimenado para que fuera escuchado por el pleno, el cual dijo que el 20 de abril puso una queja sobre el tema del transporte de viajeros para unir El Jimenado con Torre-Pacheco, sin que haya tenido contestación alguna.

La señora Alcaldesa le contestó que en este pleno se ha abordado el tema y que no es un asunto que competa al Ayuntamiento sino de la CC.AA., aunque se están haciendo todo lo posible, pero que para hacer más fuerza, lo invita a que la misma queja la dirija a la Consejería de Fomento, ya que ellos si pueden poner solución a su problema.

Seguidamente dio la palabra a D. Javier Prieto, vecino de Torre-Pacheco el cual se dirigió al Pleno solicitando que se tomen medidas frente a los “desmadres” que se llevan a cabo en las calles del pueblo durante la celebración de las fiestas patronales, dando lugar a que algunos vecinos tengan que abandonar sus viviendas ante la imposibilidad de conciliar el sueño durante los 15 días que duran las fiestas.

Continuó diciendo el señor Prieto, que las calles de Torre-Pacheco se convierten en “Sodoma y Gomorra”, las peñas se convierten en focos de venta de drogas, consumo de alcohol por parte de menores, etc., y eso lo estamos viendo nosotros en las puertas de nuestras casas.

Se ha acudido tanto a la Guardia Civil y Policía Local y la contestación es que son jóvenes y estamos en fiestas, pero ahí estamos, soportándolo.

Por otro lado está el tema de los locales alquilados a las peñas, que la mayoría de los mismos no están acondicionados y no reúnen los requisitos para ser alquilados para peñas que ponen música a alto volumen, ect., y eso sí es competencia municipal.

Otro punto más es la ubicación del Recinto de Peñas, que parece mentira que se instale el recinto en plena rambla con riesgo de una avenida, por lo que tienen que llevar es el recinto de peñas fuera del casco urbano, y sobre todo no en una rambla.

La Alcaldesa-Presidenta agradeció las intervenciones de los vecinos, y quedó enterada de lo expuesto, indicando que se intentaría tomar medidas al respecto, y en lo referente al recinto de fiestas se está barajando la posibilidad de trasladarlo a los terrenos del “Radar”.